Appendix 1[1]

The basic objective of this appendix is to provide a transcription of some of the papers mentioned in José Camacho's last will, together with a list and evaluation of his personal belongings and inheritance. This also provides the reader with an initial idea of the organization and contents of the documents.

I have provided explanations of certain items in the footnotes where I considered this necessary for clarification. Within the scope of this project, however, it is not possible to provide a transcription of the entire document, nor a fully annotated translation of all the papers, products and individuals transcribed below. This would have gone far beyond the purpose of our TRANSPACIFIC project. Individuals and products that are essential to our understanding in the context of the current research have been analysed in detail in the main article. I would like to thank Maxime Huygens, who transcribed the first part of the documents from fol. 113r to fol. 123r, as part of an internship at KU Leuven. The annotations were added later by me. In addition, I would like to thank Daniela Arauco of Lima, who assisted me in transcribing Camacho's inventory from pages 124r to 128v. As should be evident from the transcribed text below, some information is repeated: thus on page 119 we read about goods, including a list of books (*tomos*), that were registered when "the Commander of the Navy, in pursuit of [Camacho's] inventory of goods, accompanied by me [Joseph Sanchez, a resident of Tepic], the scribe appointed, went to the house of Don Antonio Santa Maria [also a resident of Tepic], and being present there, together with his co-executor, Don Gonzalo Lopez de Aro [that is, Gonzalo Antonio López de Haro (1760–1823), a Spanish naval officer known for his expedition to the Northwest Pacific and Alaska], they both proceeded to declare the following goods". The same inventory was later presented to the "evaluators" (*abaluadores*), as we read on fol. 123, for assessment and pricing.

Various individuals are named, not all of whom can be clearly identified. Most of those mentioned are related either to the Armada stationed at San Blas and related expeditions or to the village of Tepic, where Camacho lived. In this context, we encounter, for example, Francisco de Eliza y Reventa (1759–1825), another Spanish naval officer who joined the expedition to the Northwest Pacific; Juan Francisco de la Bodega y Quadra (1743–1794), a Spanish Peruvian naval officer stationed at San Blas and also involved in the Pacific Northwest expeditions; and another Spanish naval officer, Jacinto Caamaño Moraleja (1759–1829).

[Pagina de titulo]
Tomo 18
Filipinas expedientes
1784 a 1807
L22n°8338f233

Fol. 112:

Tepic Año de 1795

Autos

De Imbentarios fechos de los bienes que en este Pueblo quedaron por fallecimiento de D^{n} Josef Camacho, teniente del navío graduado, y Piloto primero de la R[ea]^{l} Armada con destino en el Departamento de Sn Blas.

Juez de ellos
El Command[an]^{te} de Marina
De dicho Departamento

Ess[criba]no nombrado
p[o]r dicho comandante
Joseph San[che]z

Fol. 113r (20):

En el nombre de Dios todo poderoso: Amen: Notorio sea a los que la presente vieren como yo Don Josef Camacho y Brenes, Teniente del navío graduado de la Real Armada, y ayudante del cuerpo de Pilotos con destino en el establecimiento fixo de Marina al puerto de San Blas, originario de la ciudad de Cadiz en los reynos de Castilla y residente en este pueblo de Tepic, hijo lexitimo y de lexitimo matrimonio de Don Pedro Camacho, ya difunto, y de dueña Maria Brenes que vive, estando gravemente enfermo de la enfermedad que Dios nuestro señor ha sido servido imbiarme, pero por su infinita misericordia en mi entero juicio, memoria,

[1] AGNM, Gobierno virreinal, Filipinas, Contenedor 7, volumen 18, expediente 4.

y entendimiento natural, y ceyendo, como firmemente creo el misterio de la Santisima Trinidad, Dios Padre, Dios hixo, y Dios Espiritu Santo, tres personas distintas, y un solo Dios verdadero, y todos los demás misterios, y articulos que tiene, enseña, y confiesa nuestra santa Madre Iglesia, en cuia fee y creencia he vivido y protesto vivir, y morir como fiel y catolico Cristiano, temiendome de la muerte que es cosa natural a toda criatura viviente, y su hora incierta; deseoro de que esta no me acometa sin tener dispuestas las cosas tocantes al descargo de mi conciencia, e invocando, como invoco por mis especiales patronos, y abogados a la serenissima Reyna de los Angeles Maria Santissima, a su castissimo Espoco el Patrianca Santo señor Josef al Glorioso Arcangel Santo Señor Miguel de San Juan Baptas a los Santos apostoles San Pedro y San Pablo, al Santo Angel de mi guarda, Santo de mi nombre, y a todos los demas Santos y Santas de la corte del Cielo, para que intercedan con Dios nuestro Señor me perdone mis pecados, y lleve mi alma a gozar de la Eterna Bien

Fol. 113v:
Aventuranza: hago y ordeno este mi textamento, ultima y postumera voluntad en la forma y manera siguiente
1ª Primeramente encomiendo mi Alma a Dios nuestro Señor, que la crió de la nada, y redimió de la culpa con el infinito precio de su preciosissima sangre, y el cuerpo mando a la tierra de que fue formado.
2ª Iten es mi voluntad que siempre que Dios Nuestro Señor sea servido de llevarme para si, mi cuerpo sea amorcajado con el aviso de nuestro serafico Padre Señor San Francisco, y sepultado en esta Parroquial Iglesia en el lugar mas humilde que hubiese, con entierro humilde tambien por ser asi mi voluntad, y lo declaro para que comte.
3ª Iten mando a mis Albaceas que a los pobres de solemnidad que asistieren a mi entierro les den a cada uno una vela de zera ordinaria y dos reales en plata por via de Limosna, y a los que cargasen mi cuerpo a quatro reales a cada uno por sea asi mi voluntady lo declaro para que comte.
4ª Iten es mi voluntad que a las mandas forsozas y acostumbradas se les den de mis bienes a quatro reales a cada una, con loque las desisto, y aparto del d[e]r[ech]o que puedan tener a ellos, y lo declaro para que conste.
5ª Iten declaro que nunca he sido casado, y si haverme mantenido en el Estado Selibato, ni tampoco tengo ningun hixo natural: lo qual declaro para que comte.
6ª Iten es mi voluntad que del cuerpo de bienes se mande por mis Albaceas cantan un Novenario en Misas aplicadas por mi alma en el combento de la Santa Cruz de este pueblo: mando a los citados mis Albaceas lo cumplan asi, y lo declaro para que comte.
7ª Iten declaro por mis bienes todo quanto se encontrase en esta

Fol. 113b (21):
Casa de mi morada, asi de baules de ropa, como plata labrada y demas alajas de oro, plata y demas que en ella hay, y lo declaro por mis bienes y para que comte.
8ª Iten asi mismo declaro por mis bienes los sueldos que en el dia de mi fallecimiento tubiese vencidos en la Real Caxa del puerto de San Blas, desele la ultima liquidación de ellos: mando a mis albaceas que la cantidad que asi fuere la cobren, y agreguen al cuerpo de mis bienes por ser asi mi voluntad, y lo declaro para que comte.
9ª Iten declaro estarseme debiendo por los bienes mortuarios del difunto Don Josef Antonio de Cortazar, administrador de tabacos que fue de este partido la cantidad de un mil quatrocientos setenta pesos y quatro reales resto de dos mil pesos que de mi cuenta, y orden puso Don José Ignacio Blades en poder del citado difunto para que este le fuese ministrando de ellos a la familia que deje en este pueblo cuidando mi casa el año de noventa que me embarqué en la Goleta Valdes para la ciudad de Manila en las Islas Filipinas a cierta comisión del Real Servicio: de cuios bienes se ha mandado forman concurso por el Juez subdelegado de este pueblo en el qual tengo preventado un escrito haciendose en el d[e]r[ech]o que me asiste para que con preferencia a todo otro acreedor se me satisfagan los citados un mil quatrocientos setenta y quatro reales, de los quales mando a mis Albaceas le entreguen a Don Joseph San[che]z vecino de este dicho pueblo, la cantidad de cien pesos que le tengo prometidos por que agite la defenza de este cobro, quien hizo el referido escrito, y formará quantos se ofrescan en este particular hasta finalizar el asunto. El qual es mi voluntad lo sigan los enunciados mis Albaceas

Fol. 113bv:
con la maior actividad y eficacia, y agreguen esta cantidad al cuerpo de mis bienes por ser asi mi voluntad y lo declaro para que comte.
10ª Iten declaro que los bienes mortuarios del señor Don Juan Francisco de la Bodega y Quadra capitán de navío de la Real Armada, y comandante de Marina que fue del mencionado puerto de San Blas me son deudores de trescientos pesos que le presté en reales; mando a mis Albaceas cobren esta cantidad, y la agreguen al cuerpo de mis bienes por ser asi mi voluntad.
11ª Iten declaro que los bienes de la difunta dueña Rita Garbati me deben la cantidad que contare de su cuenta y recibos que se hallan entre mis papeles: mando a mis Albaceas que la que asi fuere la cobren y agreguen al cuerpo de mis bienes por ser asi mi voluntad.
12ª Iten declaro que el teniente de navio de la Real Armada Don Jacinto Caamaño me debe un mil doscientos y cincuenta pesos que le presté en reales: de cuia cantidad le havonaran mis Albaceas seiscientos pesos que tengo librados contra el citado oficial siempre que acredite haver satisfecho esta cantidad, y los restantes seiscientos y cincuenta pesos los cobraran los enunciados mis Albaceas, y agregaran al cuerpo de mis bienes por ser asi mi voluntad.
13ª Iten declaro por mis bienes un fardo con varios efectos de Manila que me condujo la Nao que llegó a Acapulco, y viene ya caminando para este pueblo: mando a mis Albaceas lo reciban vendan, y su valor lo agreguen al cuerpo de mis bienes por ser asi mi voluntad.
14ª Iten declaro deberme Manuel Rua Calafate del Arcenal de San

Fol. 114r (22):
Blas la cantidad que constare en su cuenta, la misma que se halla entre mis papeles: como tambien se hallará la que he llebado con Martin Ballardo y Gonzales de algunos generitos que he puesto en su poder para que los benda dandole el premio de un seis por ciento de los que asi bendiese: mando a mis Albaceas liquiden unas y otra cuenta, y lo que ambos suxetos me debiesen lo cobren, y agreguen al cuerpo de mis bienes por ser asi mi voluntad.
15ª Iten declaro por mis bienes los reales efectivos que se encontrasen en esta casa de mi morada: mando a mis Albaceas los recojan y agreguen al cuerpo de mis bienes por ser asi mi voluntad.
16ª Iten declaro no deberle a ninguna persona cantidad alguna: pero siempre que paresca alguna demandandole a mis bienes alguna cosa, justificada que sea plenamente, es mi voluntad se le pague de ellos: mando a mis Albaceas lo cumplan asi.
17ª Iten es mi voluntad que desde el dia de mi fallecimiento, hasta el en que se verifique estar cumplida mi testamentaria, se le asista de mis bienes con sus alimentos y demás que necesite a Iusta Casillas y demás muchachas que en el dia están en mi casa, por el amor, y vigilancia con que me ha servido y cuidado en todo el tiempo que he vivido en este pueblo: mando a mis Albaceas lo cumplan asi, y lo declaro para que comte.
18ª Iten asi mismo es mi voluntad que a la referida Iusta Casillas se le den de mis bienes quinientos pesos en reales, con mas el omenaje de casa, ropa de cama, ropa de uso, y baules que tengo en mi casa, ocupación de mis uniformes, en remune racion de su buen servicio, y arreglada vida con que se ha mantenido en mi casa: mando a mis Albaceas lo cumplan asi, por ser mi voluntad.
19ª Iten también es mi voluntad que a Marcelina, y a Francisca Partida se les den

Fol. 114v:
Doscientos pesos en reales a cada una, con cuios quatrocientos porque quiero remunerarles los buenos servicios y asistencia que me han prestado en las ocasiones que se me ha ofrido: mando a mis Albaceas lo cumplan asi por ser mi voluntad y lo declaro para que comte.
20ª Y para cumplir y porque este mi textamento ultima y postimera voluntad elijo y nombro por mis Albaceas textamentarias, fide y comisarios y tenedores de mis bienes a Don Gonzalo Lopez de Haro Alferer de fragata graduado, y primer piloto de la Real Armada, y a Don Antonio Santa Maria, vecino y del Comercio de este pueblo, a quienes doy mi poder, y facultad bastante, quanta por d[e]r[ech]o sea necesaria para que los dos juntos de mancomun entren en mis bienes, se apoderen de ellos, y los bendan en almonedas o fuera de ella, dentro del año y dia que el d[e]r[ech]o les concede, o el mas tiempo que necesitasen, por prorrogarles como les prorrogo el que asi hubieren menester, procediendo los susodichos Albaceas a la facción del imbentario de los referidos mis bienes extrajudicialmente, sin asistencia de escrivano, contador, padre de menores, ni intervención judicial en virtud de la Gracia concebida por su Magestad a los textadores de este Reyno de Nueva Galicia en Real Cédula expedida en Madrid a los veinte y siete de Julio de mil setecientos ochenta y

nueve, obedecida, y mandada cumplir por la Real Audiencia de este dicho Reyno en Auto de once de diciembre del mismo año, por ser asi mi voluntad
21ª Y en el remaniente de todos mis bienes, derechos, y acciones, reales, y personales que en qualesquiera manera me to-

Fol. 115r (23):
-quen, y pertenescan, instituio, y nombro por mi única, universal heredera a la ya citada mi madre Dueña Maria Brenes, para que lo que asi fuere, lo heredes haya, y goze con la bendición de Dios y la mia. Y en el evento de que a la fecha de este haya falle sido la susodicha mi madre, es mi voluntad que mi caudal lo hereden por iguales partes mi hermano y hermana que viven en la mencionada ciudad de Cadiz, y mando a mis Albaceas que lo que fuere liquido lo remitan inmediatamente a los nominados mis herederos sin permitir el que entre en la caxa del juzgado general de bienes de difuntos de la ciudad de Guadalaxara, sino que ellos en virtud del poder y facultad que les concedo procedan a hacer esta remicion manifestandole a dicho juzgado, si fuere necesario unicamente el R[eci]^{vo} de a interesada, o interesados, por ser asi mi voluntad
22ª Y revoco, anulo, doy por nulos, de ningun valor, ni efecto otros qualesquiera textamentos, cobdicilos, poderes para textar, y otras disposiciones que antes de esta haya fecho, y otorgado para que no balgan, ni hagan fee en juicio, ni fuera de el pues solo quiero valga por mi testamento. Ultima, y postimera voluntad este que ahora otorgo, el qual es fecho en el pueblo de Tepic a los dos días del mes de Abril en mil sete cientos noventa y cinco años. Testado Arcangel no vales entre renglones = se les den =v[al]^{e}
Josef Camacho

Como testigo que he vido
de este textamento lo firmo
Joseph Sanchez

Como testigo que
he sido de este testa
mento lo firmo
Juan Fernandez
Alonso

Como testigo que he sido de este testamento lo firmo
Luis Mariño

Fol. 116r (24):
En el pueblo de Tepic en diez y seis días del mes de abril de mil setecientos noventa y cinco años: Ante mi Don Francisco de Eliza, capitan de Fragata de la Real Armada, y comandante de Marina del establecimiento fixo del puerto de San Blas comparecieron Don Gonsalo Lopez de Aro, Alferez graduad de Fragata, y piloto primero de la citada Real Armada, y Don Antonio Santa Maria, vecino y del comercio de este pueblo, ambos Albaceas testamentarios, fide y comisarios, y tenedores de los bienes que en este referido pueblo quedaron por fallecimiento de Don Joseph Camacho Brenes, teniente de navio graduado y ayudante del cuerpo de pilotos en el mencionado puerto de San Blas haciendome presentacion del testamento bajo cuia disposición falleció el susodicho Don Joseph Camacho, y pidiendome me sirviese proceder a la facción del inventario de los enunciados bienes, para con acuerdo a el poder cumplir la ultima voluntad del expresado Camacho: en vista de lo qual tuve a bien acceder a esta solicitud a cuio efecto determine nombrar por escrivano de esta operación a Don Joseph Sanchez, quien estando presente, y haviendo hecho el juramento acostumbrado de fidelidad, y secreto, determiné asimismo se diese principio al referido inventario pasandose por mi, acompañado de mi escrivano nombrado a la casa del segúndo Albacea donde se hallan los bienes mortuarios: asi lo determine y firme por ante el consavido escriavno nombrado que de todo ello da fee
Francisco de Elisa
Ante mi
Joseph Sanchez
escrivano nombrado

En dicho pueblo, en el mismo dia mes y año: el señor coman-

Fol. 116v:
-dante de Marina del puerto de San Blas, en virtud de lo mandado en diligencia que antecede, paso acompañado de mi el escrivano nombrado a la casa morada de Don Antonio Santa Maria, y estando en ella junto con su co Albacea Don Gonsalo Lopez de Aro, les hice saver la citada diligencia y bien entendidos de su efecto dixeron que están prontos a manifestar integramente todos los bienes mortuarios para su imbentario y aprecio. Esto respondieron, y lo firmaron conmigo: doy fee
Eliza Gonzalo Lopez de Staro Antonio de Santa Maria
ante mi Joseph Sanchez
escrivano nombrado

Inmediatamente ante el señor comandante de Marina procedieron los mencionados Albaceas a manifestar los bienes siguientes.
Primeramente manifestaron seis platillos de plata quintada con peso de doce marcos y quatro oncas
Iten seis cucharas y seis tenedores de plata quintada con peso de quatro marcos, dos y media oncas
Iten una tembladera de plata con peso de trece y media oncas
Iten una jarrilla chocolatera de plata con peso de catorce oncas
Iten un bracerito de plata con peso de once oncas
Iten un gancho de espada de plata sin quintar con dos oncas, y cinco ochavas
Iten una espada de oro de ordenanza digo de plata sobredorada
Iten un cuto de plata con su bericu
Iten un cuchillo con su mango de plata

Fol. 117r (25):
Iten cuchillos viejos con sus mangos de hueso
Iten una botella de vidro con su boca guarnecida de plata
Iten una cavaca y tres chupines[2] de uniforme grandes usado todo
Iten zable con su guarnicion de metal ordenario
Iten doce abanicos de China con sus cansitas
Iten tres fraques nuevos de tapis de China
Iten dos dichos idem de listadillo[3] amarillo
Iten tres solajas las dos de ellas de lamin y la otra de tapis
Iten quatro pares de cahones negros de raso nuevos
Iten una pieza de raso punzó[4]
Iten tres pureras[5] de manfil
Iten una dicha de carey
Iten tres cigarreras de carey
Iten tres pureras de idem medianas
Iten una purera mas de manfil
Iten una cigarrera chica de carey
Iten dos pares de medias de algodón[6] Inglesas para hombre
Iten treinta y dos toallas de mano
Iten unos manteles de China
Iten diez servilletas de idem
Iten dos gorros[7] de coco bordados
Iten tres pares de vueltas de idem bordados

---

[2] A short jacket.
[3] A striped cotton or gingham fabric, a. See Sandra Castro-Baker, *Textiles in the Philippine Colonial Landscape: A Lexicon and Historical Survey* (Manila: Ateneo de Manila University Press, 2018), 60, commercial item in the Manila-Acapulco trade.
[4] Obviously *punzon* was a type of pink color, achieved by dying silk in a series of possible combinations of achiote and *alazor*/*cártamo* (safflower). See footnote 3 in appendix 2.
[5] Cigar boxes.
[6] Cotton stockings.
[7] A round piece of cloth or knitted fabric, for covering and sheltering the head; see *Diccionario de la lengua española*, https://dle.rae.es/gorro.

Iten quarenta y siete pañuelos[8] blancos entre finos con ceneja
Iten doce pañuelos paliacate[9] encarnado ordinarios
Iten cinco pañuelos acules de la costa
Iten quatro varas de sayasaya[10] en pedazos
Iten una pieza de Mosolina ancha con catorce vazas
Iten diez y nueve y tercia varas de Mosolina mas angosta
Iten un quimon, o basquiña fina[11]

Fol. 117v:
Iten quatro quimones de China[12]
Iten trece cabos de idem digo basquiñas[13]
Iten seis paños de coco con ceneja para barba
Iten ocho varas de listado encarnado
Iten cinco v^{s} de listadillo[14] amarillo para vestido
Iten un corte de jaguar de cambaya encarnada
Iten once y tercia docenas de medias de alogdon
Iten una vara de perfilado
Iten tres pedazos de medriñaque[15]
Iten cinco cortes de solapa de algodón[16]
Iten ocho idem de idem de seda
Iten dos resmas de papel de China
Iten una pieza de encaje[17] angosto a quatro v^{s}
Iten un terno de evillas[18] y charretera[19] de oro nuevas
Iten uno dicho de idem e idem de oro usadas
Iten un bejuco[20] de oro para el cuello[21]
Iten dos abanicos de oro
Iten uno dicho de idem
Iten una mancerina de concha de nacar[22] y plata

---

[8] Handkerchief.
[9] Bandanas, a garment worn around the neck.
[10] A type of silk manufactured in China. It is frequently mentioned as a type of textile shipped on the Manila galleons.
[11] Kimono or fine overskirt.
[12] Kimonos. See my analysis in the article.
[13] Overskirts.
[14] This is probably '*listadillo*', a striped cotton or gingham textile item in the Manila-Acapulco trade. See Carmen Yuste López, *El comercio de la Nueva España con Filipinas, 1590–1785* (México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, Departamento de Investigaciones Históricas, 1984), 25, 95. See also Sandra Castro-Baker, *Textiles in the Philippine*, 60.
[15] Abaco cloth. See Sandra Castro-Baker, *Textiles in the Philippine*, 65.
[16] Cotton sling.
[17] Probably laces or lace fabric.
[18] This is a different spelling of *hebilla*, a piece of metal or other material used to hold hair in place or a metal piece with one or more nails articulated on a rod that closes it on one side, which hold the strap, tape, etc., that passes through said piece; see *Diccionario de lengua española*, https://dle.rae.es/hebilla.
[19] '*Charreteras*' are ornaments, usually military, worn on the shoulder. *Diccionario de lengua española*, https://dle.rae.es/charretera?m=form.
[20] Here, a kind of golden necklace or chain to fasten something. See Asociación de Academias de lengua española, *Diccionario de americanismos*, 2010, https://www.asale.org/damer/bejuco, I.7.
'*Bejuco*' normally refers to *Marsdenia cundurango* Rchb. f., a slim climbing plant that is typical of tropical regions and is generally referred to as a kind of liana. The tender, herbaceous stem of the tropical plant is used, cut into very thin strips, for weaving baskets, seats and chairbacks. According to *Plants of the World Online*, an online dictionary of the Kew Royal Botanical Gardens, the term *bejuco de oro* refers to *Banisteriopsis caapi* (Spruce ex Griseb). C.V. Morton, a species native to tropical South America and the Pacific and containing medicinal and social uses. See https://powo.science.kew.org/taxon/urn:lsid:ipni.org:names:29180-2 (accessed on 7 June 2025). In indigenous American cultures and religions, the bark and starch are used to produce a hallucinogenic tea. But this meaning does not fit in the current context.
[21] In the present context, the term appears to refer to a kind of gold neck cord.
[22] Mother-of-pearl.

Iten una cadena de relox de Similor[23]
Iten siete caxas de polvos de filigrana
Iten un rosario de oro
Iten un cortejo de oro con su relicario[24] para el cuello
Iten dos docenas de anillos o memorias de oro
Iten otro cortejo de oro con su relicario para el cuello[25]
Iten cincuenta y nueve dedales de filigrana de oro y plata
Iten un relox de plata viejo con su cadena
Iten doce oncas de lacre ordinario[26]
Iten cincuenta alfileteros de filigrana grandes
Iten diez dichos de idem chicos
Iten ocho pastillas de tinta[27] de China
Iren un cuchillo viejo con su mango de plata
Iten una purera de plata mui usada: una boquilla para pu-

Fol. 118r (26):
-ros, y una caxita para anteojos con peso todo de cinco, y
tres quartas oncas
Iten un anteojo de larga vista (nuevo)
Iten dos pares de anteojos
Iten un par de tixeras papeleras
Iten dos compares medianos
Iten setenta pares de mancuernillas de plata[28] sobre dorados
Iten diez y nueve pares de mancuernillas de oro
Iten dos pares de idem e idem usadas
Iten unas despariladeras de plata con peso de tres oncas
Iten una palmatoria de plata[29] con peso de dos marcos, y una onca
Iten trece y media docenas de medias de algodón
Iten un juego de tintero crinetal
Iten un anteojo chico de larga vista viejo
Iten doce botellas de vidro negro vacias
Iten tres frascos de idem chicos
Iten una frasquerita chiquita con varias piezas de cristal
Iten una dicha con doce frascos ordinarios de vidro
Iten un astrolavio de metal amarillo
Iten una regla de idem
Iten una esquadra de idem
Iten dos retratos chicos de China con su vidrieza
Iten tres dichos mas grandes
Iten diez y siete candeleros nuevos de metal blanco
Iten once palmatorias con su despaviladera de metal blanco
Iten un caxoncito con cartas y planos de navegación
Iten quatro pares de zapatos y chinelas[30] nuevas

---

[23] A fake gold watch. The term '*similor*' refers to an alloy of metals, mainly zinc and copper, which imitates the appearance of gold. The *Diccionario de lengua española*, https://dle.rae.es/similor, explains: "Aleación que se hace fundiendo zinc con tres, cuatro o más partes de cobre, y que tiene el color y el brillo del oro."
[24] Commonly a precious box or a case for safeguarding relics, see *Diccionario de lengua española*, https://dle.rae.es/relicario%20?m=form. For an example, see https://www.amazon.com/-/es/Collar-relicario-fotograf%C3%ADa-grabado-Fajewellery/dp/B07536WTPN.
[25] Golden cortege with neck locket.
[26] Solid paste, composed of shellac and turpentine with the addition of vermilion or another colour, which is used in melted form for sealing letters and other similar purposes. See *Diccionario de lengua epañola*, https://dle.rae.es/lacre.
[27] Ink tablets; see my discussion in the article.
[28] Silver dumbbells.
[29] Silver candlestick.
[30] Shoe-like footwear, without a heel, with a light sole, and usually only worn indoors.

Iten quatro bastones con puño de cobre dorado
Iten uno dicho con puño de oro
Iten uno con carquillo de plata
Iten dos cañas sin puño[31]
Iten un bejuco con puñito de oro
Iten una gamusa[32] blanca

Fol. 118v:
Iten un paraagua chico de seda para muger
Iten una caxita chica con varias frioleras de poco valor
Iten ocho paises[33] grandes de China
Iten un quadrante de madera de observar
Iten un bejuquito con puño de plata
Iten dos pincheras de losa de China grandes
Iten tres dichas mas chicas
Iten dos fasas grandes[34]
Iten diez platos de China finos
Iten tres dichos medianos
Iten una sopera chica
Iten una dulcera chiquita
Iten un par de vinagreras
Iten una salcera
Iten un frasquito chico de China, y doce copitas de cristal
Iten tres fuentenillas
Iten un barrilito para pomada
Iten quatro platitos de China para dulce
Iten dos azafates de oja de lata[35] pintados
Iten dos dichos chicos
Iten un frasquito de polboza
Iten una bolsa de gamusa[36] con munición menuda
Iten manifestaron, y se contaron quatro mil quatrocien
tos siete y tres y medio rr^{s} en reales efectivos
Iten una cadenita de oro para relox
Iten una colcha bordada de algodón
Iten un chupin de lama de oro con ceneja bordada[37] por ser dada la plegaria de las doce de este dia en la iglesia parroquial de este pueblo, se suspendio esta manifestación, e inventario para seguirla a la tarde, quedando todos los bienes imbentariados en poder de los Albaceas como tenedores de ellos quienes lo

Fol. 119r (27):
firmaron con el señor comandante de Marina por ante mi el escrivano nombrado doy fee
Francisco de Elisa Gonzalo Lopez de Staro
Antonio de Santa Maria
ante mi
Joseph Sanchez

---

[31] A glass or cup, usually cylindrical or slightly conical in shape, tall and narrow, used for drinking wine or beer. See *Diccionario de la lengua española*, https://dle.rae.es/ca%C3%B1a?m=form. This one is without a handle.
[32] Either chamois leather, which, after tanning, is soft, velvety and pale yellow in colour or a woollen fabric, similar in feel and appearance to chamois leather.
[33] As a rule, a *país* is a part of a fan (*abanico*), namely the 'body' of the fan which serves to provide shade and to move the air; see https://es.wikipedia.org/wiki/Abanico. Since the term stands alone here, I assume that it was a kind of foldable (?) screen or a painting or drawing that could be placed on a kind of sideboard or possibly also a painting that could be hung up. On page 132v we read about *países de papel pintado* (screen of painted wallpaper), which likely confirms this assumption.
[34] Large knives, like machetes.
[35] A thin tin tray or dish with a very low rim.
[36] A chamois leather bag.
[37] Silk fabric with gold and silver and embroidered edges. Sandra Castro-Baker, *Textiles in the Philippine*, 56.

escrivano nombrado

En la tarde del citado dia, mes, y año: el señor comandante de Marina en prosecución de este inventario de bienes paso acompañado de mi el escrivano nombrado a la casa morada de Don Antonio Santa Maria, y estando en ella presente, juntamente con su co Albacea Don Gonzalo Lopez de Aro, procedieron ambos a manifestar los bienes siguientes.
Primeramente manifestaron quince tomos[38] de aquarto forza dos en partes titulados: littoria general de la Iglesia
Iten tres libros de aquarto forzados en partes titulados: nautica Inglesa
Iten siete tomos de aquarto forzados en pergamento mui usados obras del Ben[it]o (?) p.[e] Feyjoo[39]
Iten un tomo de aquarto maior forzado en pergamento, titulado: El por qué de la Iglesia
Iten otro dicho de aquarto forzado en pergamento, titulado: Soledades de la vida
Iten otro dicho de a idem forzado en idem Deleite de la discreccion[40]
Iten tres dichos de idem forzados en idem: mattematica de Baic
Iten otro dicho de idem forzado en idem: vida de Fray Junipero Serra
Iten dos dichos de idem forzados en idem: Tertulia de Aldea[41]
Iten un tomo Derrotero de Navegación de Cabrera

Fol. 119v:
Iten dos tomos forzados en parta Ordenanzas de Armada
Iten otro dicho forzado en idem: Manual compendio de regio patronato[42]
Iten un tomo en quarto forzado en pergamino: Vida de Jesus y Maria
Iten tres tomos de afolio forzados en pergamino cuio titulo es Flos Sanctorum
Iten un tomo forzado en idem: Cronica de San Francisco
Iten uno dicho pequeñno forzado en parta: Ordenanzas de Ingeniera
Iten dos dichos chicos forzados en idem que tratan de Geografia
Iten tres tomitos forzados en pergamino: Ordenanza de exercito
Iten un tomo manuscrito: Medicina para la ociosidad
Iten uno dicho viejo forzado en pergamino: Artilleria de Marina
Iten uno dicho chico forzado en idem: el marinero instruido
Iten otro tomo en pasta: Nautica Inglesa
Iten otro dicho en pergamino: Alivio de tristes
Iten otro dicho en idem: David perseguido
Iten otro dicho en idem: Trabajador de la virgen
Iten otro dicho en idem: Vida de Bertoldo
Iten otro dicho en idem: Soveranos de Europa
Iten otro dicho en idem: Fisica experimentada
Iten otro dicho en idem: Gritos del infierno
Iten otro dicho en idem: Geometria elemental
Iten otro dicho en idem: Trigonometria esférica
Iten otro dicho en idem: Cosmografia y nautica
Iten otro dicho en idem: Consulta espiritual
Iten otro dicho en idem: de Aritmetica
Iten otro dicho en idem: Gritos del purgatorio

---

[38] See below on fol. 128v-129v for an identification of further book titles.
[39] A reference to Father Benito Jerónimo Feijoo (1676–1764).
[40] Friars Bernardino Fernández de Velasco and Pimentel de Duque (1707–1771), *Deleyte de la discrecion, y facil escuela de la agudeza: que en ramillete texido de ingeniosas promptitudes, y moralidades prouechosas,…* (Madrid: Oficina de Gabriel Ramirez, 1749).
[41] Manuel José Martín (1759–1785), *Tertulia de la aldea, y miscelánea curiosa de sucesos notables, aventuras divertidas y chistes graciosos, para entretenerse las noches del invierno y del verano* (Madrid: Oficina de D. Manuel Martín, 1782). Digital edition https://www.cervantesvirtual.com/obra/tertulia-de-la-aldea-y-miscelanea-curiosa-de-sucesos-notables-aventuras-divertidas-y-chistes-graciosos-para-entretenerse-las-noches-del-invierno-y-del-verano-tomo-ii-1132340/.
[42] Antonio Joachín de Ribadeneyra Barrientos (1710–1773), *Manual Compendio de el Regio Patronato indiano, para su mas facil uso en las materias conducentes à la practica*; commissioned by the Catholic Church, Pope Benedict XIV [1740-1758] (Madrid: Antonio Marín, 1755).

Iten otro dicho en idem: Practica de maniobrar
Iten otro dicho en idem: Vida Cristiana
Iten otro dicho en idem: Casos raros con lo qual se concluio esta manifestación por desian los Al-

Fol. 120r (28):
-baceas no a ver otros bienes que manifestar; pero que siempre que llegue asi noticia el hallarse otros que pertenescan al mencionado difunto los manifestaran para su inventario y aprecio: Y los hasta aquí imbentaria dos quedaron en poder de los Albaceas, como tenedores de ellos, quienes firmaron esta diligencia con el señor comandante de Marina por antemi el escrivano nombrado: doy fee
Fran[cis]^{co} de Elisa — Gonzalo Lopez de Haro
Antonio de S.[an]^{ta} Maria

antemi
Joseph Sanchez
Ess[criva]^{no} nomb[ra]^{do}

Tepic 17 de abril de 1795 años
Respecto a haverse concluido el inventario de los bienes mortuarios del difunto Don Josef Camacho, por desir sus Albaceas no haver otros [bienes] que manifestar, y en atención a ser presiso nombrarle a la heredera ultramarina un defensor que aun nombre asista al abalvo de los imbentariados y a las demás diligencias que se ofrezcan hasta concluir perfectamente este juicio: concurriendo las circunstancias de aptitud, idoneidad, y desinteres en la persona de Don Manuel Martinez de Quebedo, el señor comandante de Marina dixo que lo nombraba, y nombra por defensor de la citada heredera Don Maria de Brenes; y mandaba y mando se le haga saber este nombramiento para que aceptándolo, y hurandolo se le discicira. Asi lo mandó; y firmó por antemi: doy fee
Fran[cis]^{co} de Eliza — Antemi
Joseph Sanchez
Ess[criva]^{no} nomb[ra]^{do} En

Fol. 120v:
dicho pueblo, en el mismo dia, mes y año: yo el escrivano nombrado pase a la casa morada de Don Manuel Martinez de Quebedo, y estando en ella presente en su persona que doy fee conozco lo hize saber el nombramiento de defensor de la heredera ultramarina Dueña Maria de Brenes que en su persona le _ hecho en la providencia que antecede, y bien enteligenciado de su efecto dixo: que aceptando, como acepta dicho nombramiento jura por Dios nuestro Señor la señal de la Santa Cruz usar de el tal cargo fiel y legalmente haciendo todas aquellas agencias y defenzar que asi dicha heredera combengan hasta que quede abierta de lo que lexitimamente le toque de herencia esto respondió, y lo firmó por antemi: doy fee
Manuel M[a]e[tine]z de Quevedo — Antemi Joseph Sanchez
Ess[criva]^{no} nomb[ra]^{do}

[margen a la izquierda] Discernim^{to} del cargo al defensor
En el mismo pueblo, dia, mes, y año: el señor comandante de Marina haviendo visto la aceptación, y juramento del defenseor de la heredera ultramarina Dueña Maria de Brenes, en su consequencia dixo: que le discernia y discernió el tal cargo, y le daba y dió el poder y facultad en _ necesaria para que en su virtud proceda a_ al abaluo de los bienes imbentariados, y a agitar las defenzas que a la citada heredera combengan hasta la perfecta conclusión de este asunto. Asi lo de terminó y firmó por antemi el escrivano nombrado doy fee
Fran[cis]^{co} de Eliza — Antemi Joseph Sanchez
Ess[criva]^{no} nomb[ra]^{do}
Tepic

Fol. 121r (29):
Abril 17 de 1795 años
Y estas las diligencias que anteceden: hágasele saver a los Albaceas, y al defensor de la heredera ultramarina nombren por su parte suxetos avaluado res que aprecien los bienes imbentariados, para finalisar este juicio. Asi el señor comandante de Marina lo determinó, y firmó por antemi el escrivano nombrado: doy fee

Fran[cis]^{co} de Eliza

Antemi
Joseph Sanchez
Ess[criva]^{no} nomb[ra]^{do}

[margen a la izquierda] Notificación a los Albaceas
En dicho pueblo, en diez y ocho días del referido mes, y año: yo el escrivano nombrado, pasé a la casa morada de los abaceas del difunto Don Joseph Camacho, y estando en ella, en sus personas que doy fee conozco les hice saber el decreto que antecede, y bien en tendidos de su efecto dixeron lo oyen, y que por su parte nombran para abaluador de los géneros y efectos su comercio a Don Antonio de Isra: para las alajas de oro, y plata al platero Domingo Soriano: para los vestidos, al maestro _ Baltasar Rodriguez y para los libros, y demás muebles a Don Juan Andres Velarde, suxetos percitos e inteligentes en la materia. Esto respondieron, y lo firmaron: doy fee
Antonio Santa Maria

Gonzalo Lopez de Haro
Antemi
Joseph Sanchez
Ess[criva]^{no} nomb[ra]^{do}

[margen a la izquierda] notificacion al defensor
Inmediatamente yo el escrivano pasé a la casa morada de Don Manuel Martinez de Quebedo, defensor de la heredera ultramarina y estando en ella en su persona que doy fee conozco le hise igu-

Fol. 121v:
-al notificación que a los Albaceas, y bien inteligenciado de su efecto dixo: que por su parte nombra por abaluadores de los bienes mortuarios a los mismos suxetos que han nombrado los referidos Albaceas por ser inteligentes y de su confianza. Esto respondió, y lo firmó doy fee
Manuel Martinez de
Quebedo

Antemi
Joseph Sanchez
Ess[criva]^{no} nomb[ra]^{do}

Tepic 18 abril 1795 años
Haganseles saver a los quatro suxetos nombrados por los Albaceas, y el defensor de la heredera ultramarina, para abalvadores de los bienes que constan imbentariados, el nombramiento que les tienen hecho, para que aceptandolo, y jurandolo en toda forma, procedan avisar de el según su inteligencia. El señor comandante de Marina asi lo determinó, mandó, y firmó por antemi el escrivano nombrado: doy fee
Fran[cis]^{co} de Eliza

antemi
Joseph Sanchez
Ess[criva]^{no} nomb[ra]^{do}

[margen a la izquierda] Notoriedad a los abalvadores
En dicho pueblo, en el mismo dia, mes y año: yo el escrivano nombrado estando presentes en esta juzgado Don Antonio de Issa, Don Juan Andres Velarde, Baltasar Rodriguez, y Domingo Soriano, les hice saber el nombramiento de abalvadores que en sus personas les esta hecho por los Albaceas del difunto Don Joseph Camacho, y el defensor de la heredera ultramarina, y bien entendidos de el dixeron: que aceptaban, y aceptaron el susodicho nombramiento, y en su consequencia firmaron en presencia del citado se-

Fol. 122r (30):
ñor comandante de Marina por antemi, a Dios nuestro Señor, y a la señal de la Santa Cruz zn toda forma de Dio usar de el oficio en que se les constituie fiel, y legalmente, según su leal saber y entender sin fraudes solo ni malicia alguna:
en cuia virtud el susodicho señor comandante de Marina, les discernia y discernió el tal cargo para que usen de el según prometen. Y lo firmó con los enunciados quatro suxetos
por antemi: doy fee
Fran[cis]^{co} de Eliza
Juan Andres Velarde
Juan Dom[ing]^{o} Soriano

Antonio de Yssa
Baltazar Rodriguez

Antemi
Joseph Sanchez
Ess[criva]^{no} nomb[ra]^{do}

En el referido Pueblo, en el propio dia, mes y año: el señor comandante de Marina, habiendo visto las diligencias que anteceden, y en ellas el nombramiento de abalvadores su aceptación y juramento dixo se les haga saber a los Albaceas procedan el lunes que contaremos veinte de el presente mes a poner de manifiesto los bienes imbentaria dos para su abaluo: haciéndosele igual notoriedad al defensor, y abalvadores para su inteligencia. Asi lo determinó, mandó, y firmó por antemi el escrivano nombrado: doy fee
Fran[cis]^{co} de Eliza

Antemi
Joseph Sanchez
Ess[criva]^{no} nomb[ra]^{do}

En el

Fol. 122v:
[margen a la izquierda] Notificacion a los Albaceas
mismo pueblo, dia mes, y año: yo el escrivano nombrado
pasé a la casa morada de los Albaceas del difunto Don Joseph Camacho, y estando en ella en sus personas que doy fee conozco les hice saber el auto que antecede, y bien en tendidos de su efecto dixeron lo oyen, y que están prontos a cumplir con lo que se le manda. Esto respondieron y lo firmaron: doy fee
Gonzalo Lopez de Haro
Antonio Santa Maria

Antemi
Joseph Sanchez
Ess[criva]^{no} nomb[ra]^{do}

[margen a la izquierda] notoriedad al defensor
Incontinenti: yo el escrivano nombrado pase a la casa morada de Don Manuel Martinez de Quebedo. Defensor de la heredera ultramarina, y estando en ella en su persona que doy fee conozco le hice saber el auto que antecede, y bien entendido de su efecto dixo lo oye, y lo firmó: doy fee
Manuel M[a]rti[ne]z de
Quevedo

Antemi
Joseph Sanchez
Ess[criva]^{no} nomb[ra]^{do}

[margen a la izquierda] notoriedad a los abalvadores
En el mismo dia, mes, y año: yo el susodicho Ess[criva]^{no} nombrado, estando presentes en este juzgado los abalvadores nombrados, en sus personas que doy fee conozco les hice saber el auto que antecede, y bien inteligenciados de su efecto dixeron lo oyen, y que están prontos a asistir el dia que se señala. Esto respondieron y

Fol. 123r:
lo firmaron conmigo el escrivano nombrado: doy fee
Antonio de Yssa

Juan Andres Velarde

Baltasar Rodriguez

Juan Dom[in]go Soriano

Antemi
Joseph Sanchez
esc^{no} nombr^{do}

En el pueblo de Tepic, en veinte días del mes de Abril de mil setecientos noventa y cinco años: el señor comandante de Marina, acompañado de mi el escrivano nombrado, pasó a la casa morada de Don Antonio Santa Maria, y estando en ella, juntamente con su co Albacea Don Gonzalo Lopez de Aro, y presentes el defensor, y abaluadores procedieron a poner de manifiesto los bienes imbentariados, y los referidos abalvadores según su especie procedieron igualmente a apreciarlos en la forma siguiente.

Primeramente manifestaron los seis platillos de plata quintada con peso de doce marcos, y quatro onzas, que el abaluador Soriano apre
ció a siete marco, e importan – D087p4
Iten las seis cucharas y seis tenedores de plata
quintada con peso de quatro marcos dos y
media onzas, la apreció a siete p^{s} m^{co} e impor^{tan} – D030p 5½
Iten una tembladera de plata quintada con trece y media oncas la apreció a siete y me
– D117p 5½

Fol. 123v:

Por la Bu^{ta} – D117p 5½
dio rr^{s} onza, e importan – D012p
Itn la jarilla chocolatera de plata, quinta
Da con peso de catorce onzas la abaluó
a siete rr^{s} onza, e importan – D012p 2
Itn el bracerito de plata con peso de once on
zas le apreció a siete rr^{s} onza, e imp^{tan} – D009p 5
Itn el Gancho de espada de plata sin quintar
con peso de dos onzas y cinco ochavas, la
abaluó a seis rr^{s} onza, e importan – D005p 5 $^{1/8}$
Itn la espada de ordenanza con guarnición
de plata sobredorada la abaluó en diez
y seis p^{s} – D016p 0
Itn el cutó guarnecido de plata con su ace-
ritu[43] lo apreció en diez y seis p^{s} – D016p 0
Itn el cuchillo con su manojo de plata
lo abaluó en dos p^{s} – D002p
Itn los cuchillos con su manojo de hueso
los abaluó a dos y medio rr^{s} e importan – D002p ½
Itn la Limeta[44] de vidrio con su boca guarne
cida de plata[45] la apreció en tres p^{s} – D003p 0
Itn la casaca, y tres chupines de uniforme
Grandes usado todo lo apreció el Avaluador
Baltasar Rodriguez en treinta y seis p^{s} – D036p 0
Itn los tres fraques nuevos de tapis de China
los avaluó en veinte y cinco p^{s} – D025p 0
Itn los dos dichos de Listadillo amarillo los abaluó
a siete p^{s} cada uno, e importan – D014p 0
---
pasan D267p 4/8

Fol. 124r:

Por la Enf.^{te} D267p 4 $^{1/8}$
Itn las tres solapas de laurin y tapis[46] las aba
luó las dos de laurin a dos p^{s} y la de tapis en
tres p^{s,} y todas importan – D007p 0
Itn los quatro pares de calzones de raso negro
nuevos los apreció a siete p^{s} cada par, e imp^{tan} – D028p 0

---

[43] A decorated silver sword with blade.
[44] A bottle with a short wide belly and a fairly long neck. *Diccionario de lengua epañola*, https://dle.rae.es/limeta?m=form.
[45] A glass bottle with its opening decorated with silver.
[46] See also footnote below. This refers to a wide, dark-coloured girdle, usually black, worn by Filipino women, tightened over the sackcloth from the waist to below the knee. 'Laurin', according to Sandra Castro-Baker, is a silk fabric imported by the Royal Company of the Philippines, but she does not specify any further details. See Sandra Castro-Baker, *Textiles in the Philippine*, 58, 65. So this should be a kind of cotton and silk girdle or sling from the Philippines.

Itn los doce Abanicos de china los apreció el abaluador Don Antonio Jara a dos p^{s} cada uno e importan – D024p 0
Itn el Zable guarnecido de metal lo abaluó en tres p^{s} – D003p 0
Itn la pieza de Rasso punzó la apreció en tre inta p^{s} – D030p 0
Itn las tres Pureras de marfil las abaluó á cinco p^{s} cada uno e impor^{tan} – D015p 0
Itn la Purera de carey las abaluó á cinco p^{s} – D005p 0
Itn las tres Cigarreras de carey las abaluó á dos p^{s} cada una, e importan – D006p 0
Itn las tres Pureras de idem las abaluó á tres p^{s} cada una, e importan – D009p 0
Itn la Purera de marfil la abaluó en cinco p^{s} – D005p 0
Itn la Cigarrera chica de carey la abaluó en dos p^{s} – D002p 0
Itn los dos pares de medias de Algodon Ingleses los abaluó a tres p^{s} cada par, e importan – D006p 0
Itn las treinta y dos toallas de manos las apreció a cinco rr^{s} cada una, e importan – D020p 0
Itn los manteles de china los abaluó juntamente con las diez servilletas en diez p^{s} – D010p 0
Itn los gorros de coco bordados los abaluó en dos p^{s} los dos – D002p 0

Pasa D439p 4 $^{1/8}$

Fol. 124v:

Por la de la Bu^{ta} D439p 4 $^{1/8}$

Itn los tres pares de Bueltas, los abaluó á dos pesos cada par, e importan – D006p 0
Itn los cuarenta Paliacates[47] encarnados, entre finos los treinta y dos, y ordinarios los ocho, los abaluó los primeros a diez y ocho rr^{s}, y los segundos a un p^{s} y todos importan – D076p 0
Itn los doce Paliacates ordinarios los abaluó á cinco y medio rr^{s} cada uno e importan – D008p 2
Itn los cinco Pañuelos azules los apreció á un p^{s} cada uno e importan – D005p 0
Itn los cuarenta y siete Pañuelos blancos con cenefa los abaluó a diez rr^{s}, e importan – D058p 6
Itn las quatro v^{s} de saya saya en pedazos, las abaluó a tres rr^{s} v^{a}, e importan – D001p 4
Itn las catorce v^{s} de Motolina anchas las abaluó a doce rr^{s} v^{a}, e impor^{tan} – D021p 0
Itn las diez y nueve y tercia v^{s} de Mosolina más angosta la abaluó a diez rr^{s} v^{a}, e impor^{tan} – D024p ¼
Itn la Barquiña fina la apreció en veinte p^{s} – D020p 0
Itn los quatro Quimones de China los abaluó a doce p^{s}, e importan – D048p 0
Itn los trece Barquiñas las apreció á nueve p^{s} cada una, e importan – D117p 0
Itn los seis Paños de coco p^{a} Barba los abaluó á

---

[47] Bandanas, a garment worn around the neck.

diez y ocho rr^{s} cada uno, e importan – D013p 4
Itn las ocho v^{s} de Listado encarnado las apreció
a siete rr^{s} v^{a}, e importan – D007p 0
Itn las ocho v^{s} de Listado encarnado las apreció
a siete rr^{s} v^{a}, e importan – D007p 0
Itn las cinco v^{s} de Listado amarillo las abaluó á
diez rr^{s} v^{a}, e importan – D006p 2

Pasa D851p 7 $^{3/8}$

Fol. 125r:

Por la de Enf.^{te} D851p 7 $^{3/8}$
Itn el Corte de naguas de Cabaya[48] lo apreció
en tres p^{s} – D003p 0
Itn las once y tercia docenas de medias de Algo
don las abaluó á diez p^{s} dos^{na}, e impor^{tan} – D113p 2 $^{5/8}$
Itn la vara de perfilado la abaluó en seis rr^{s} – D000p 6
Itn los tres pedazos de mirriñaque[49] los apreció
en quatro rr^{s} – D000p 4
Itn los cinco cortes de Solapas de Algodón los
abaluó en diez rr^{s}, e importan – D006p 2
Itn los ocho dichos de idem de Seda los apreció á
doze rr^{s}, e importan – D012p 0
Itn las dos Resmas de Papel de China las aba
luó a tres p^{s} cada una, e impor^{tan} – D006p 0
Itn la pie[z]a[50] de encaje ang[os]^{to} en quatro v^{s} las apre
ció en quatro rr^{s} – D000p 4
Itn el terno de Evillas de oro nuevas con sus
charreteras, con peso de seis onzas y un adar
me lo abaluó el Perito Platero a catorce p^{s}
onza, e importan – D084p 7
[al margen]
Estas Evillas
resultaron
ser de plata
doradas
[fin de anotación]
Itn uno dicho idem ya usadas con peso de qua-
tro onzas y trece adarmes lo apreció a do
ze p^{s} onzas, e importan – D057p 6
Itn el Bejuco de oro p^{a} el cuello, lo abaluó
treinta p^{s} – D030p 0
Itn los tres Abanicos de oro los apreció a vein
te p^{s} cada uno, e importan – D060p 0
Itn la Mancerina de concha de Nacar y plata la
abaluó en diez p^{s} – D010p 0

Pasa 1 D236p 7 $^{5/8}$

Fol. 125v:

Por la Bu^{ta} 1 D236p 7 $^{5/8}$

---

[48] A white fabric inner skirt, also used as *enagua*, from Cambodia, *Diccionario de lengua epañola*, https://dle.rae.es/nagua?m=form.
[49] '*Miriñaque*', referring to an undergarment made of stiff or heavily starched cloth and sometimes with hoops, worn by women. See *Diccionario de lengua epañola*, https://dle.rae.es/miri%C3%B1aque.
[50] Probably this is a misspelling for *pieza* = '*piece*', as in the other cases. A piece of lace.

Itn la cadena de Similor[51] la abaluó en doce rr^{s}		– D001p 4
Itn las siete caxas de Polbos de Filigrana las apreció a seis p^{s} e importan		– D042p 0
Itn el Rosario de oro lo abaluó en treinta p^{s}		– D030p 0
Itn los dos Cortejos de oro con su Relicario, los abaluó a veinte p^{s} cada uno, e importan		– D040p 0
Itn las dos dozenas de Anillos, o Memorias de oro[52], las abaluó a un p^{s} cada Memoria, e impor^{tan}		– D024p 0
Itn los cincuenta y nueve dedales de Filigrana las apreció a cuatro rr^{s} cada uno, e importan		– D029p 4
Itn el Relox de plata viejo con su cadena, lo apreció en veinte p^{s}		– D020p 0
Itn las doze onzas de Lacre ordinario, las abaluó el respectivo Abaluador en dos rr^{s}		– D000p 2
Itn los cincuenta Alfileteros[53] en Filigrana grandes los abaluó a tres p^{s} cada uno, e impor^{tan}		– D150p 0
Itn los diez dichos de idem chicos los apreció a veinte rr^{s} cada uno, e importan		– D025p 0
Itn las ocho Pastillas de tinta de China las abaluaron a dos rr^{s} cada una, e importan		– D002p 0
Itn el Cuchillo viejo con su mango de plata, lo abaluó en dos p^{s}		– D002p 0
Itn la Purera de plata, la Boquilla, y una cajita p^{a} Anteojos con peso de cinco y tres quartas onzas, la abaluó a seis rr^{s} onza, e impor^{tan}		– D004p 2 ½
Itn el Anteojo chico de larga vista se apreció en		– D007p 0
Itn los dos pares de Anteojos p^{a} leer los abaluó a dos rr^{s} cada uno, e importan		– D000p 4
Itn el par de Tixeras papeleras en dos rr^{s}		– D000p 2

	Passa	1 D615p 1 $^{1/2}$

Fol. 126r:

	Por la de enf.^{te}	1 D615p 1 $^{1/2}$
Itn los dos compases medianos los abaluaron en quatro rr^{s}		D000p 4
Itn los setenta pares de Mancuernillas de plata sobredorada los abaluó á un r^{l} cada par e impor^{tan}		D008p 6
Itn los diez y nueve pares de Mancuernillas de oro las apreció á siete rr^{s} par e importan		D016p 5
Itn los dos pares de Mancuernillas de oro usadas las abaluó a diez y ocho rr^{s} e impor^{tan}		D004p 4
Itn los despaviladeras de plata con peso de tres on zas las abaluó en diez y ocho rr^{s}		D002p 2
Itn la Palmnatoria de plata con peso de dos marcos y una onza la apreció en catorce p^{s} siete rr^{s}		D014p 7
		---
		1 D662p 5 ^{½}

Y por vez dada la Plegaria de las doce[54] de este

[51] A fake gold or silver chain; see footnote 21. *Similor* is an alloy of metals, mainly zinc and copper.
[52] Rings made of two or more rings that are twisted round each other, like a trinity ring, worn as a reminder, releasing one of them for inserting the finger, see *Diccionario de lengua epañola*, https://dle.rae.es/memoria?m=form, 14.
[53] A kind of small metal, wooden or other material cannula, used to hold pins and needles. See *Diccionario de lengua epañola*, https://dle.rae.es/alfiletero?m=form.
[54] The 12 o'clock prayer.

día en esta Parroquial Iglesia se suspendió esta diligencia para seguirla a la tarde. Y para q^{e} conste lo firmó el Sr Commandante de Marina con los Albaceas, el Defensor y los respectivos Abaluadores p^{r} Antemi doy fee

Gonzalo Lopez de Haro

Fran[cis]c^{o} de Eliza

Antonio de S.ta Maria

Manuel M[a]r[tine]z Quevedo

Antonio de Issa

Baltazar Rodrigues

Juan Domgo [Domingo] Soriano

Antemi
Joseph Sanchez
esc^{no} nombr^{do}

En la tarde de el propio dia veinte de Abril y año corri-

Fol. 126v:
ente El señor Comandante de Marina en prosecución de estos Abaluos paso acompañado de mi el Esc^{no} nombrado a la casa morada de d^{n} Antonio Sta María, y estado en ella presentes juntamente con su coAlbacea d^{n} Gonzalo Lopez de Aro, el Defensor de la Heredera y los Abaluadores procedieron estos á apreciar los bienes q^{e} manifestaron aquellos en la forma Sig^{te}
Primeram^{te} las trece y media docenas de medias de Algodon las apreció el Abaluador d^{n} Antonio de Issa a diez p^{s} dozena, e importan D135p 0
Itn el Juego de Tinero de Metal, lo abaluó el Perito en quince p^{s} D015p 0
Itn un Anteojo chico de larga vista, viejo, lo apreció en cuatro rr^{s} D000p 4
Itn las once Botellas negras, por estar quebrada la otra las abaluó á real y medio cada una, e importan D002p 0 ½
Itn los tres Frascos ordinarios chicos los abaluó a tres r^{s} cada uno, e importan D001p 1
Itn la Frasquerita chiquita con varias piezas de cristal la abaluó en veinte y ocho p^{s} D028p 0
Itn la Frasquera de doze Frascos ordinarios la abaluo en catorce p^{s} D014p 0
Itn el Astrolavio de metal amarillo lo abaluó en doze p^{s} D012p 0
Itn la Regla y Esquadra de metal amarillo lo apreció en quatro p^{s} D004p 0
Itn los dos Retratos chicos de china con su vidriera los abaluó en quatro rr^{s} los dos D000p 4
Itn los otros dos Retratos más grandes los apreció a un p^{so} cada uno, e importan D002p 0

Passa D214p 1 $^{1/2}$

Fol. 127r:
Itn los diez y siete candeleros de metal blanco, los

abaluó a doce rr^{s} cada uno, e importan D025p 4
Itn las once Palmatorias con sus Despaviladeras[55]
las apreció á dos p^{s} cada una, e importan D022p 0
Itn el caxoncito con cartas y planos de Navegaci-
on no se apreció p^{r} considerarse inservible D000p 0
Itn los cuatro pares de Zapatos y chinelas nuevas
los apreció á quatro rr^{s} cada par, e importan D002p 0
Itn los cuatro Bastones con puño de cobre do-
rado los abaluó en cuarenta y seis p^{s} D046p 0
Itn el Baston con puño de oro lo abaluó en qui-
ce p^{s} D015p 0
Itn el Baston con casquillo de plata lo apreció
en cinco p^{s} D005p 0
Itn las dos cañas sin puño las abaluó, la una
en diez p^{s} y la otra en quatro p^{s}, y las dos en
catorce p^{s} D014p 0
Itn el Bejuquito con puño de plata sobre dorado
lo abaluó en doze p^{s} D012p 0
Itn la Gamuza blanca la abaluó en doze rr^{s} D001p 4
Itn el Paragua chico de Seda p^{a} mujer lo apre-
ció en tres p^{s} D003p 0
Itn la caxita chica con varias Frioleras[56] de
poco valor la abaluó todo en diez p^{s} D010p 0
Itn los ocho países grandes de China los abaluó
a doce rr^{s} cada uno, e importan D012p 0
Itn el Quadrante de Madera de observar[57] lo apre-
ció en dos p^{s} D002p 0
Itn el Bejuquito mui usado con puñito de pla-

Passa D384p 1 ½

Fol. 127v:

Por la de la Bu^{ta} D384p 1 ½
ta, lo apreció en quatro rr^{s} D000p 4
Itn las dos Puncheras de Loza de China grandes
los abaluó el Perito Velarde á ocho p^{s} cada una
y ambas importan D016p 0
Itn las tres Puncheras de idem más chicas, la
una la apreció en cinco p^{s}, la otra en tres p^{s}
quatro rr^{s}, y la otra en veinte rr^{s}, y todas tres
importan D010p 0
Itn las dos Tasas grandes las abaluó en seis p^{s}, la otra en tres p^{s} D006p 0
Itn los diez Platos de china finos los apreció á
tres r^{s} cada uno, e importan D003p 6
Itn los seis Platos medianos de china finos los aba
luó á real y medio cada uno, e importan D001p 1
Itn la Sopera chica de china con su Platillo,
la abaluó en dos p^{s} D002p 0
Itn la Dulcera chica de china la abaluó en dos rr^{s} D000p 2
Itn el par de vinagreras de china las apreció
en doze rr^{s} D001p 4
Itn la Salcera de china chica las abaluó en seis rr^{s} D000p 6

---

[55] Candlesticks with scissors to spin candles and candlesticks.
[56] A case with various unimportant items.
[57] The octant, also called a reflecting quadrant, is a reflecting instrument used in navigation.

Itn el Frasquito chico de china con las doze ca-
pitas de cristal lo abaluó todo en veinte y ocho rr^{s} D003p 4
Itn las dos Fuentecillas por haverse abaluado la
otra con la Sopera, las apreció en seis rr^{s} las
dos D000p 6
Itn el Barrilito p^{a} Pomada lo abaluó en un rr^{l} D000p 1
Itn los quatro Platillos de China p^{a} dulce los aba-
luó a real y medio cada uno, e importan D000p 6
Itn los dos Azafates de oja de lata pintada, chicos

Passa D431p 1 ½

Fol. 128r:

Por la de Enf^{te} D431p 1 ½
los abaluó a seis rr^{s} cada uno, e importan D001p 4
Itn los otros dos Azafates mas chicos los abaluó a dos rr^{s}
cada uno, e importan D000p 4
Itn el Frasquito de Polbora y Municion con la volsa
de Gamusa lo abaluó todo en doze rr^{s} D001p 4
Itn el Obctante de observar lo abaluó en quince p^{s} D015p 0
Itn la cadenita de oro p^{a} relox lo abaluó en D016p 0
Itn la colcha bordada de Algodón la abaluó en veinte p^{s} D020p 0
Itn el corte de chupín de Lama de oro[58] con cenefa borda
da lo apreció en diez y ocho p^{s} D018p 0
Itn una caxita con Panesillos[59] de tinta de china, q^{e}
en este acto manifestaron los Albaceas la apreció
el Abaluador en quince p^{s} D015p 0

D518p 5 ½

Y por ser puesto el sol se suspendió esta diligencia
para seguirla el día de mañana, la qual firmó el Sor Comandante de
Marina con los Albaceas, el Defensor y los respectivos Abaluadores
por Antemi doy fee

Gonzalo Lopez de Haro

Fran[cis]c^{o} de Eliza

Antonio de S.ta Maria

Manuel M[a]r[tinez] Quevedo

Antonio de Issa

Juan Dom[in]go Soriano

Juan Andres Velarde

Antemi
Joseph Sanchez
esc^{no} nombr^{do}

En el referido Pueblo en veinte y un días del citado mes de Abril y año

Fol. 128v:

citado El señor Comandante de Marina en prosecución de los aba
luos pasó acompañado de mi el Infrascripto Escribano nombrado
a la casa morada de D^{n} Antonio Sta María, y estando en ella aso-

---

[58] A silk fabric jacket with gold and silver decoration. A commercial item in the Manila-Acapulco trade; see Sandra Castro-Baker, *Textiles in the Philippine*, 56.
[59] A Chinese ink stone or ink tablet in the form of a loaf of bread.

ciado de su co Albacea D^{n} Gonzalo Lopez de Aro y presente el Defensor de la heredera y Abaluador d^{n} Juan Andres Velarde procedio este á apreciar los Libros siguientes		
Prim^{te} los quince tomos de la Historia General de la Iglesia, los abaluó en diez p^{s}		D010p 0
Itn los tres tomos de la Nautica Inglesa[60] los abaluó en dos p^{s} y tres rr^{s}		D002p 3
Itn los siete tomos del P^{e} Feyjoo[61] los apreció en cino pesos y dos r^{s}		D005p 2
Itn el tomo titulado el Por qué de la Iglesia lo abaluó en diez rr^{s}		D001p 2
Itn el tomo titulado: Soledades de la vida lo apreció en quatro r^{s}		D000p 4
Itn el tomo titulado: Deleite de la Discreción lo aba luó en seis rr^{s}		D000p 6
Itn los tres tomos titulados: Matemática de Baus los apreció en tres p^{s}		D003p 0
Itn el tomo de la vida de Fr. Junipero Zerra, lo aba luó en un peso		D001p 0
Itn los tomos Tertulia de Aldea lo abaluó en doze r^{s}		D001p 4
Itn el tomo: Derrotero de Navegación de Cabrera, lo apreció en un peso		D001p 0
Itn los dos tomos Ordenanzas de Armada los abaluó en un peso		D001p 0
Itn el tomo: Manual compendio del Regio Patronato lo abaluó en doze rr^{s}		D001p 4
Itn el tomo de la vida de Jesús y María, lo abaluó en quatro rr^{s}		D000p 4

	Passa	D029p 5
Fol. 129r:	Por la ca Enf.^{te}	D023p^{s} 5
Itn los tres tomos de Flor Sanctorum[62] los apreció En diez y ocho reales		D002. 2

[60] Possibly a reference to the journals of the voyage diaries kept by James Cook (1728–1779), who undertook three voyages (1768–71, 1772–75, and 1776–79/80) to the Pacific; see James King (1750–1784) and James Cook (1728–1779), *A voyage to the Pacific Ocean: undertaken by the command of His Majesty for making discoveries in the northern hemisphere : performed under the direction of Captains Cook, Clerke, and Gore in His Majesty's ships the Resolution and Discovery, in the years 1776, 1777, 1778, 1779 and 1780* (London: H. Hughs; London: T. Cadell, 1785), digital copy available at the University of British Columbia, https://open.library.ubc.ca/collections/bcbooks/items/1.0342315; John Ledyard (1751–1789), *A journal of Captain Cook's last voyage to the Pacific Ocean, and in quest of a North-west passage between Asia & America, performed in the years 1776, 1777, 1778, and 1779: illustrated with a chart shewing the tracts of the ships employed in this expedition* (Hartford: Nathaniel Patten, a few rods north of the court-house, 1783), digital copy from the University of British Columbia, https://dx.doi.org/10.14288/1.0223810, https://open.library.ubc.ca/collections/bcbooks/items/1.0223810, or the Library of Congress, https://www.loc.gov/item/05039321/. John Hawkesworth (1715?–1773), comp., John Byron (1723–1786), Samuel Wallis (1728–1795), James Cook (1728–1779), Joseph Banks (1743–1820), Philip Carteret (–1796), *An Account of the Voyages Undertaken by the Order of his Present Majesty for Making Discoveries in the Southern Hemisphere, and successively performed by Commodore Byron, Captain Wallis, Captain Carteret, and Captain Cook, in the Dolphin, the Swallow, and the Endeavour: drawn up from the journals which were kept by the several commanders, and from the papers of Joseph Banks* (London, Printed for W. Strahan & T. Cadell, 1773), digital copy available at the Library of Congress, https://www.loc.gov/item/05034857/.

[61] Father Benito Jerónimo Feijoo (1676–1764), *Teatro Crítico Universal* (Madrid: Imp. de Lorenzo Francisco Mojados, 1726 y sucesivas ediciones en Madrid: Imprenta de Francisco del Hierro: Tomo II, 1728 ; Tomo III, 1729; Tomo IV, 1730; Tomo V, 1733; Tomo VI, 1734; Tomo VII, 1736; Tomo VIII, 1739; Tomo IX, 1740); digital copy of a modern edition, Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 1999, see https://www.cervantesvirtual.com/obra/teatro-critico-universal--0/.

[62] Jorge Cocci [also transcribed as Coci, original name Georg Koch], *Flos Sanctorum* (Zaragoza, 1516), a collection of biographies of Saints. A later edition was printed in Barcelona by Sebastián de Cormellas (1623).

Itn el tomo de la Crónica de S^{n} Fran^{co}[63] lo abaluó en un p.^{so}	D001. 0
Itn el tomo de Ordenanzas de Ingeniero[64] lo apreció en quatro r^{s}	D000. 4
Itn los dos tomos de Geografia Universal[65] lo avaluó en doce r^{s}	D001. 4
Itn los tres tomos de Ordenanzas del Exercito[66] los apre ció en diez y ocho rr^{s}	D002. 2
Itn el tomo de la Medicina para la ociosidad[67] lo aba- luó en quatro rr^{s}	D000. 4
Itn el tomo de Artilleria de Marina[68] lo apreció en "	D000. 4
Itn el tomo de Marinero instruido[69] lo avaluó en quatro r^{s}	D000. 4
Itn el tomo de la Nautica Inglesa o Teatro naval lo aba luó en tres r^{s}	D000. 3
Itn el tomo titulade Alivio de tristes[70] lo apreció en tres r^{s}	D000. 3
Itn el tomo de David perseguido[71] lo avaluó en tres r^{s}	D000. 3
Itn el tomo de Trabajos de la Virgen[72], en qtro r^{s}	D000. 4
Itn el tomo de la Vida de Bertoldo[73], en tres r^{s}	D000. 3
Itn el tomo de Soveranos de Europa[74], en tres r^{s}	D000. 3
Itn el tomo: Física experimentada[75], en un p^{so}	D001. 0
Itn el tomo: Gritos del Infierno[76], en quatro r^{s}	D000. 4

[63] Also known as *Cronicas de la Orden de los Frayles Menores*, compiled by Fray Marcos de Lisboa, (O.F.M.) [1511–1591]; la qual traduxo de lengua portuguesa en castellano... fray Diego Navarro de la [sic] orde de Sant Frãncisco...] (Alcala: Casa de Andres de Angulo, 1562). Online, https://www.cervantesvirtual.com/obra/primera-parte-de-las-cronicas-de-la-orden-de-los-frayles-menores/.

[64] *Ordenanzas [de S.M. para el servicio del Cuerpo] de ingenieros [en guarnición y campaña]* (México: Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1790).

[65] Unclear which book exactly is referred to; not identified.

[66] *Ordenanzas de S.M. para el régimen, disciplina, subordinación y servicio del ejército*, por Rey Carlos III (1759–1788) (Madrid: Oficina de Antonio Marín, impresor, 1768). Online https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/consulta/registro.do?id=1655.

[67] Unclear, not identified.

[68] José Díaz Infante, *[Compendio de] Artillería [para el servicio] de Marina*. Cádiz: en la Oficina de Don Pedro Gomez de Requena, 1754. Online https://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/bdh0000100851; or Imprenta de Francisco Sanchez Reciente, 1762. Online https://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/bdh0000076682;jsessionid=E1671718F01F57B251515CF844B5B42A.

[69] Francisco de Barreda (fl. 1766). *El marinero instruido [en el arte de navegar especulativo y práctico que para la enseñanza de los colegiales del Real Seminario de San Telmo]*. Sevilla: Segunda impresión, Vásquez, Hidalgo y Compañía, 1786

[70] Mattheus Ribero, *Alivio de tristes [y consuelo de quexosos: expresado en varias historias, confirmado con exemplares, adornado con autoridades de Santos padres y sentencias de philosophos antiguos],* primera y segunda parte / escritas en portugués por el Padre Matheo Ribeyro, theologo, predicador del arzobispado de Lisboa; traducidas al idioma castellano, por el doctor en Sagrada Theologia Juan Antonio Mora (Barcelona: Lucas de Bezáres, 1755). Online https://www.iberoamericadigital.net/BDPI/CompleteSearch.do;jsessionid=5C5CE7E183F82EDCA89040CAF1E79409?institution=Biblioteca+Nacional+de+Espa%c3%b1a&matter=Moral+cristiana+Obras+anteriores+a+1800&pageSizeAbrv=20&pageSize=1&pageNumber=1.

[71] Cristóbal Lozano (1609–1667), *David perseguido, y alivio de lastimados: historia sagrada, parraphraseada con exemplos, y varias historias humanas y divinas. Primera, Segunda y Tercera Parte, añadidas por su autor, corregidas y enmendades de algunos errores*, edited by A Costa de D. Joséph Alonso Padilla, Librero de Cámara del Rey N. S. (Madrid: 1750).

[72] *Trabajos de la Virgen* is a collection of writings related to the Virgin Maria, compiled by Antonio de Mijangos (Bravo de Sobremonte), and was a later added to the *Trabajos de Jesus / que compuso el Venerable Padre Fray Tome de Jesus, de la Orden de los Eremitas de san Agustin de la provincia de Portugal, estando cautivo en Berberia*, by Father Thomé de Jesus, padre (1529?–1582), translated by Christoval Ferreyra.

[73] *La Historia de la vida, hechos y astucias de Bertoldo* is an Italian literary work that narrates the life of a cunning and wise peasant named Bertoldo.

[74] Manuel Trincado Mena, *Compendio [histórico, geográfico, y genealógico] de los soberanos de Europa: [descripción de sus cortes, religión y fuerzas, con la serie de sus príncipes, hasta el año de 1766]* (Madrid, 5ª impr.: Antonio Mayoral, 1769).

[75] Sigaud de la Fond, *Física Experimental* (París, 1775).

[76] Juan Agustín Mateo and Juan de la Puerta, *Gritos del infierno, para despertar al mundo: su idea, por los siete vicios capitales, y diversos estados, que gritan las penas q[ue] les atormentan, exortando à los pecadores deste Mundo al escarmiento* (Sevilla: 1725). Online https://archive.org/details/A0862511.

Itn el tomo de Geometria elemental[77], en tres r^{s}		D000. 3
Itn el tomo de Trigonometría esférica[78], en tres r^{s}		D000. 3
Itn el tomo de Cosmografía y Naútica[79], en tres r^{s}		D000. 3
Itn el tomo: Consulta espiritual[80], en tres r^{s}		D000. 3
Itn el tomo de Aritmética[81], en dos r^{s}		D000. 2
Itn el tomo Gritos del Purgatorio[82], en dos r^{s}		D000. 2
Itn el tomo Practica de Maniobras[83], en dos r^{s}		D000. 2
		---
	passa	D044. 6

Fol. 129v:

Itn el tomo: Vida cristiana[84], lo avaluó en un r^{l}		D000. 1
Itn el tomo titulado Casos raros[85], en qtro r^{s}		D000. 4

		D045p 3

Asi mismo manifestaron los susodichos Albaceas, y se contaron en presencia del Defensor de la heredera, lo quatro mil quatricientos siete p^{s}, tres y medio r^{s} que en reales efectivos constan inbentariados 4D407. 3 ½

4D452. 6 ½

Con lo qual se concluio esta diligencia p[o]^{r} desir los referidos Albaceas no a ver otros bienes pertenecientes al Difunto D[o]^{n} Joseph Camacho; pues aunq[u]^{e} este declara en su testamen^{to} venir caminando del Puerto de Acapulco un fardo de generos de valor q[u]^{e} le condujo la Nao de China; como quiera q[u]^{e} hasta el dia no ha llegado a este Pueblo, no pueden manifestarle p[a]r^{a} su Imbentario, y Abaluo, pero si protestan hacerlo inmediatamente q[u]^{e} lo reciban, manifestando igualm[en]^{te} la Factura original de lo q[u]^{e} contenga el referido fardo. Y p[ar]^{a} q[u]^{e} l conste lo firmaron con el S[eñ]^{or} Command[an]^{te} de Marina, el Defensor, y el Abaluador Dn Juan Velarde por Ante mi doy fee.

Fran[cis]c^{o} de Eliza — Gonzalo Lopez de Haro

Antonio de S.ta Maria — Manuel M[a]r[tine]z Quevedo

---

[77] Vicente Tofiño de San Miguel (1732–1795), *[Compendio de la] geometría elemental [y trigonometría rectilínea: para el uso de los cavalleros guardias-marinas en su academia]* (Isla de León: Imprenta de la Real Academia, 1794).

[78] Antonio Gabriel Fernández Rodríguez (b. 1702), *Trigonometría esférica [que dispuso Don Antonio Gabriel Fernandez maestro de matemáticas que fue de la Real Academia de Guardias]* (Murcia: Viuda de Teruel, 1783–1795[¿]).

[79] Pedro Manuel Cedillo y Rujaque (1676–1761), *Tratado de la cosmografía y náutica* (Cádiz: Imprenta Real de Marina y Casa de Contratación de Don Miguel Gómez Guiraun, 1745[¿]). Online https://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/1677485.

[80] Tomás Navarro, (1710–1783), *Consulta espiritual en la que un pecador verdaderamente arrepentido propone con deseo de acertar el infeliz estado de su alma* (Madrid: en la Imprenta de Andrés Ramirez, 1773). For this and other editions, see the Biblioteca Digital Hispánica, https://bdh.bne.es.

[81] Possibly Father José Zaragoza (1627–1679), *Aritmética [universal: que comprehende el arte menor y mayor, algebra vulgar y especioser* (Valencia: Geronimo Vilagrasa, 1669); or Pérez de Moya (1513? –1597), *Aritmética práctica y especulativa* (Barcelona: Imprenta de Rafael Figuerò, 1703); or François Bertrand and Nicolas de Barrême, *Aritmetica de Barren [L'Arithmetique de Barrenae ou le livre facile pour apprendre l'arithmetique & c.* (Paris: Ve. Bessin, 1710).

[82] José Boneta y Laplana (1638–1714), *Gritos del purgatorio y medios para acallarlos: libro primero y segundo dedicados a Maria Santisima del Carmen* (Barcelona: en la Imprenta de Pedro Escudèr, n.d.). (Digital copy Madrid: Ministerio de Cultura. Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, 2006).

[83] Antonio Gabriel Fernández and Thomas de Santander, *Práctica de maniobras de los navíos: en que se enseña el modo de darles todos los movimientos, de que son capaces, mediante el timón y las velas impelidas del viento* (Valladolid: en la Imprenta de Thomás de Santandèr, 1777). Digital edition, https://bdh.bne.es/bnesearch/detalle/bdh0000076238.

[84] Possibly, Luis de Granada, O.P. (1504–1588), Adiciones al Memorial de la Vida Christiana [Texto impreso]: en las quales se contienen dos tratados (Salamanca: por los herederos de Mathias Gast, 1581). For a digital edition, see the Biblioteca Digital Hispánica, https://bdh.bne.es.

[85] This should be either Jerónimo López (1589–1658) and Cristóbal de Vega (1595–1672), *Casos raros de la Confession: con reglas, y modo facil para hazer vna buena Confession general, ò particular. Y unas advertencias para tener perfecta contricion* (Madrid: 1670); or Juan Laguna, O.F.M., and Antonio Arroque (fl. 1732? –1780), *Casos raros de vicios y virtudes para escarmiento de pecadores y exemplo de virtuosos* (Barcelona: 1745).

Juan Andres Velarde
Antemi
Joseph Sanchez
Ess[criba]^{no} nombr[a]^{do}

Tepic 21 de Abril 1795 a[ño]^{s}
Vistos estos Imbentarios, y Abaluos hechos a los bienes q[u]^{e} en este Pueblo quedaron por fallecimiento del teniente de navio graduado, y ayudante del cuerpo de pilotos en el Puerto de San (***fol. 130r***) Blas; D[o] Joseph Camacho y Brenes; Corral traslado de ellos con el Defensor de la heredera ultramarina, para q[u]^{e} es su vista diga lo que al D[e]r[ech]o de su Defensa convenga. El S[eñ]or comandante de Marina asi lo determino, y firmo, por antemi el escrivano nombrado: doy fee

Fran[cis]^{co} de Eliza
Antemi
Joseph Sanchez
Ess[criba]^{no} nomb[a].^{do}

Fol. 130r:
Inmediatamen^{te} io el Ess[criba]^{no} nombrado pase a la casa morada de D[o]^{n} Manuel Martinez de Quebedo, Defensor de la heredera ultramarina D[oñ]^{a} Maria de Brenes, y estando presente, es su persona q[u]^{e} doy fee conozco le carriel traslado prevenido en la providencia q[u]^{e} antecede, y bien entendido de su efecto dixo lo oye, y q[u]^{e} renuncia dicho traslado, por no tener que decir cosa alguna en contra de los relacionados imbentarios, y abaluos, por estar hechos a su satisfacción, y con la pureza debida por parte de los Albaceas, de quienes espera procederán con la maior actividad a cobrar las dependencias acabas declaradas por el difunto D[o]^{n} Joseph Camacho en el testamen^{to} baxo cuia disposición falleció, y a cumplir la voluntad de este en los terminos q[u]^{e} la dejó explicada. Esto respondió, y lo firmo: doy fee –

Manuel M[a]r[tine]z Antemi
Quevedo
Antemi
Joseph Sanchez
Ess[criba]^{no} nomb[a].^{do}

(Autos de Aprovacion) En el Pueblo de Tepic en veinte y un dias del mes de Abril de mil setecientos noventa y cinco años: El S[eñ]or Comandante de Marina del Establecimiento fixo del Puerto de S[a]n Blas, habiendo visto estos Autos de Imbentarios, y Abaluos, hechos a los bienes q[u]^{e} (***fol. 130v***) en este Pueblo quedaron pertenecientes a D[o]n Joseph Camacho Brenes. Visto lo pedido por el Defensor de la heredera ultramarina D[oñ]^{a} Maria Brenes en su antecedente respuesta, con lo demás que de ellos consta y vez convino dixo. Fue aprobaba y aprobó en cuanto ha lugar por d[e]r[rch]o los susodichos Imbentarios, y condenaba, y condenó a la parte interesada a estas y pasar por ellos, ahora, y en todo tiempo, y a los Albaceas, les previene q[u]^{e} inmediatamente q[u]^{e} reciban el fardo de generos q[u]^{e} de Acapulco viene caminando perteneciente al mencionado difunto lo manifiesten pa su Imbentario, y apreció, en esta comandancia procediendo igualm[en]^{te} acobran las dependencias activas, para acumularlas al cuerpo del caudal y q[u]^{e} el q[u]^{e} quedare liquido, concluido q[u[^{e} sea este expediente, se le remita a las susodichas herederas, y mandaba y mando se saquen al pregón termino de nueve días comunes, los bienes imbentariados en solicitud de sujetos q[u]e tragan postura a ellos, los quales se remartará en el mayor, y mejor, q[u]^{e} resulte, poniendo su importancia en poder de los referidos albaceas a quienes, y al defensor se les hará saber este auto p[ar]^{a} su inteligencia. Asi lo proveyo, mando, y firmo p[o]^{r} Antemi el ess[criba]^{no} nombr[a]^{do}: doy fee
Fran[cis]^{co} de Eliza
Antemi
Joseph Sanchez
Ess[criba]^{no} nombr[a]^{do}

Fol. 132r:
En el Pueblo de Tepic en veinte y siete días del mes de Abril de mil setecientos noventa y cinco años: El S[eñ]^{or} Comandante de Marina, en virtud de lo mandado en el Auto q[u]^{e} antecede, paso, acompañado de mi el Escrivano nombrado, a la casa morada de D[o]n Antonio S[an]ta Maria, y estando en ella, juntam[en]^{te} con su coalbacea D[o]^{n} Gonzalo Lopez de Haro, el Defensor de la Heredera, y varios suxetos determino dar

principio a la Almoneda prevenida en dicho Auto; y poniendola en efecto, hicieron postura a los bienes que avaxo se expresaran, y p[o]^{r} los precios que se dixa en la forma siguiente – Don Juan Velarde hizo postura y se remataron los bienes siguientes:
5 v[ara]s De Linadito amarillo en 6 p^{s} 2 r
4 Memoritas de oro en 2 p^{s}
una Basquiña fina en 20 p^{s}
una colcha bordada en 30 p^{s}
Un Astrolavio con Regla, y Esquadra en 16 p^{s}
Al Capit[a]^{n} D[o]^{n} Antonio Verniz[86] Se le remartaron los sig[uien]^{tes}

Un Baston puño de cobre dorado en 15 p^{s}
Dos dedales de Filigrana en un p^{s}
A D[o]^{n} Josef Maldonado se le remató un Caxita con varias frioleras de poco valor, en ocho p^{s}
A D[o]^{n} Josef Zamorano se le remató lo sig[uien]^{te}
Una caña sin puño en q[ua]tro p^{s}
4 dedales en dos p^{s}
Un anteojo viejo de larga vista en dos r^{s}

Fol. 132v:
Una pastilla de tinta de China en 2.5 r^{s}
Un paragua p[ar]a mujer en dos p^{s}
Una [poie]ra de cuero custido en un rr.
A D[o]n Juan Zelayeta se le remataron los sig.^{tes}
Un anteojo chico de larga vista nuevo, en 7 p^{s}
5 caxas de Polbos de Filigrana em 30 p^{s}
2 Azafates de oja de lata pintados em 20 rr^{s}
19 pares de mancuernillas de oro en 16 p^{s} 5 r^{s}
Una Frasquerita chiquita con varias piesas cristal en 28 p^{s}
Un tercio de Evillas de oro nuevas con peso de seis onzas y un adarme en 84 p^{s} 7 r^{s}
4 panuelos azules en 4 p^{s}
5 cortes de Solapas de Algodón[87] en 20 rr^{s}
13 Basquiñas à 10 p^{s} 4 r^{s}
1 paño de coco p^{a} barba en 20 r^{s}
9 Paises de Papel Pintado en
106 dedales à 2.5 rr^{s}
1 Bejuquito viejo con puño de plata[88] en dos r^{s}
11 Botellas de vidro en dos p^{s} medio rr^{s}
1 paño de coco p[ar]a barba en 20 rr^{s}
A D[o]^{n} Fran^{co} Garron se le remató lo siguiente.
6 dedales en 3 p^{s}
Una pastilla de Tinta de China en 2.5 r^{s}
Una Botella de vino con casquillo de plata en 3 p^{a} 4 rr^{s}
3 v[ar]s de Medriñaque[89], en dos rr^{s}
Un par de vueltas bordadas en 2 p^{a} 3 rr^{s}
El uniforme y 3 Chupines[90] en 36 p^{s}
2 pares de Mancuernillas de p[la]^{ta} dorada, en 5 rr^{s}
6 pares de Medias de Algodón en 5 p^{a} 34 r^{s}
5 toallas p[ar]^{a} manos en 3 p^{a} 3.5 r^{s}

---

[86] This family name is not entirely clear, but it seems to be Verniz.
[87] A set of cotton slings or dress parts, corresponding to the chest, which is usually folded outwards over the garment itself.
[88] An old basket with a silver cuff.
[89] Abaca cloth; later, a coarse type of abaca cloth used as packaging material. See Sandra Castro-Baker, *Textiles in the Philippine*, 65.
[90] Jackets.

Fol. 133r:
Al Lic[encia]^{do} Dn Miguel Marin se le remató lo sig[uien]^{te}

Un relox de plata en 16 p^{s}
Un chupin de Lana en 17 p^{s}
11 Pañuelos ordinarios à 6.5 rr^{s}
Una p[ie]za de encaje ang[os]^{to} de 4 vs en 4 rr^{s}
2 Memoritas[91] de oro en un p^{s}
1 paño de coco p[ar]^{a} barba en 20 rr^{s}
Un candelero de metal blan^{co} en 14 r^{s}
Una doz[e]^{na} de Medias blancas de Algodón en 11 p^{s}
A D[o]^{n} Antonio Pantoja se le remató la Frasquera de doce frascos en 15 p^{s}
A D[o]^{n} Antonio de Isna se le remató lo sig.^{te}
La Purera de plata, la Boquilla, la Caxa para anteojos, las despaviladeras, y el Gancho de espada, todo con peso de once onzas y ochava, sin quintar se le remató en 6 p^{s} 7.5 r^{s}
4 Puntas de marfil en 8 p^{s}
8 cortes de solapas de seda à 6.5 p^{s}
4 Quimonos à 11 p^{s}
12 abanicos de China em 15 p^{s}
1 paño de coco p^{a} barba en 20 r^{s}
15 pañuelos blancos con cenefa à 13 r^{s}

Al R[everen]d^{o} p[adr]e fray Fran[cis]co Nuñez, se le remató lo sig[uien]^{te}
Una cadenita de oro en 16 p^{s}
2 pares de Mancuernillas[92] de oro en 4 p^{s} 4 r^{s}
15 tomos de la Historia g[ene]ral de la Iglesia[93] en 10 p^{s}
1 tomo titulado Deleite de la Discrecion[94] en 6 r^{s}
A D[o]^{n} Felipe Garcia se le remató lo siguientes.
Una tasa de China en 12 r^{s}
Una dulcera de idem en 4 r^{s}
Dos platitos de idem en 4 r^{s}

Fol. 133v:
Um tomo de la vida de Fr Junipero Zerra[95] em 1 p^{s}
1 tomo Soveranos de Europa y otro de los de Saboya[96] en 5 rr^{s}
11 Memoritas de oro en 5 p^{s} 4 r^{s}
3 varas de Medriñaque en 4 r^{s}
A Justa Casillas se le remató lo siguientes.
4 Platos de China à 4 r^{s}
4 dichos de idem chicos à 2 r^{s}
2 tasas medianas de idem em 3 p^{s}

A D[o]^{n} Juan Man[uel] Siniaga se le remató lo sig[uien]^{e}
5 cuchillos con Mangos de hueso en 15 rr^{s}
6 platillos de China en tres p^{s}

---

[91] The word is not clearly decipherable, but it should be small *memorias*; see footnote 52.
[92] Dumb-bells.
[93] Antoine Henri de Berault-Bercastel (1722–1794), *Historia general de la Iglesia desde la predicación de los apóstoles hasta el pontificado de Gregorio XVI (1852–1855)* (Madrid: [s.n.], 1852–1855 (Imp. de El Católico, a cargo de José María Cañada), digital copy in Biblioteca Digital de Castilla y León, https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.do?id=40031.
[94] 'Pleasure of Discretion'.
[95] Saint Junípero Serra Ferrer O.F.M. (1713–1784), a Spanish Catholic priest and missionary of the Franciscan Order.
[96] The manuscript is not entirely clear, but I assume this title refers to a volume on the rulers of Sardinia (Reino de Cerdeña, 1720–1861), which was part of the Habsburg Empire from 1516 onwards, in 1717 conquered by the Spanish, and from 1720 to 1861 was under the rule of the House of Savoy.

2 platitos chiquitos en 4 rr^{s}
1 Botesito[97] para pomadas, en un rr^{l}
1 Relox de Similor en 18 p^{s}
2 candeleros de metal b[lan]^{co} en 3 p^{s} 4 r^{s}

A D[o]^{n} Juan Rosales se le remató lo siguientes.
La caxita de Panecillos de tinta de China en 15 p^{s}
1 Baston con puño de oro en 15 p^{s}
Un abanico de oro en 20 p^{s}

A D[o]^{n} José García Galindo, se le remató lo sig.^{te}
Un Baston con puño de oro en 15 p^{s}
Una caña sin puño en 10 p^{s}
68 pares de mancuernillas de p[la]^{ta} dorada en 21 p^{s} 2 r^{s}
14 candeleros de metal b.^{co} en 24 p^{s} 4 r^{s}
4 Palmatorias[98] de idem en 10 p^{s}
La plata labrada quintada q[u]^{e} consta Imbentariada, con peso de 23 marcos, 6 onzas, 9 pesos marco importa 213 p^{s} 6 r^{s}
4 Cigarreras de Carei à 12 r^{s} importa
4 Pureras de idem à 2 p^{s}
16 doz[e]^{as}, y 2 pares de Medias b[lan]cas de Algodón à 11 p^{s} doz^{na},
1 p[ie]za de raso punzo[n][99] en 40 p^{s}
El Espadin[100] de Guarnicion de plata sobredorada en 12 p^{s}

Fol. 134r:
22 Toallas p^{a} manos à 5.2 r^{s} imp[or]^{tan} 19 p^{s} 1r^{l}
8 Pañuelos Paliacates em 10 p^{s}
13 dichos blancos con Cenefa en 31 p^{s} 1r^{l}
8 varas De Listado encarnado en 7 p^{s}
24 Alfileteros en 66 p^{s}
1 dicho chico en 12 r^{s}
5 memorias de oro en 20 rr^{s}
20 Pañuelos Paliacates finos à 22 r^{s}
1 paño de coco p[ar]^{a} barba en 20 r^{s}
1 Mancerina[101] de concha de nacar y plata en 10 p^{s}
1 Bejuco de oro en 30 p^{s}
3 tomos de Ordenanzas de Exercito en 18 r^{s}

A D[o]^{n} José Santos Vejar se le remató lo siguiente.
3 Frascos chicos ordinarios en 9 r^{s}
2 Cuchillos con Mangos de plata en 22 r^{s}

A D[o]^{n} Fr[a]n[ciso] Alonso, se le remató lo siguiente.
1 cuto guarnecido de p[la]^{ta} con su Biricu[102], en 16 p^{s}

---

[97] A small can or receptacle, in this case for an ointment; it also refers to a leather receptacle for pouring wine, oil or other liquid.
[98] A kind of low candlestick with a handle and foot, usually in the shape of saucer.
[99] *Raso* is a Spanish satin cloth, a frequently seen item in the Manila-Acapulco trade. Literally, this should be a kind of punched satin cloth.
[100] A short sword.
[101] A special cup holder with an integrated underplot. The Dever Museum of Art describes it as "a deep, wide saucer, often in the shape of a seashell, with a cup holder in the center to hold the *jícara* (chocolate cup) in place and prevent it from tipping over"; see https://www.denverartmuseum.org/en/object/2017.143 (accessed on 28 May 2025). Porcelain *mancerinas* were also produced in China for the New Spanish market and shipped across the Pacific on the Manila galleons. The one mentioned in Camacho's list was made of mother-of-pearl.
[102] A belt with two layers for swords.

1 Corte de Naguas[103] de Cambaya en 3 p^{s}
2 Resmas de Papel de China em 6 p^{s}
1 paño de coco p[ar]^{a} barba en 20 r^{s}
2 pares de vueltas bordadas en 4 p^{s} 6 r^{s}
2 Gorros de coco en 6 r^{s}
4 varas de Sayasaya en retasos en 10 rr^{s}
2 Tasas Poncheras en 10 p^{s}
1 idem mediana en 14 r^{s}
5 platitos de China p[ar]^{a} dulce en 10 r^{s}
2 cortejos de oro en 40 p^{s}
1 Rosario de idem en 30 p^{s}
2 caxas p[ar]^{a} polvos de Filigrana en 12 p^{s}
23 Alfileteros grandes à 22 r^{s} imp^{tan}
2 Abanicos de oro em 40 p^{s}
8 Alfileteros chicos à 12 r^{s}
1 par de vinagreras de China en 12 r^{s}

Fol. 134v:
1 Frasquito de China en 2 r^{s}
1 Sopera chica de China en 2 p^{s}
1 vara de perfilado en 6 r^{s}
1 Pañito azul en 1 p^{s}
12 Pañuelos Paliacates entrefinos à 22 r^{s}
19 Pañuelos blancos con cenefa à 13 r^{s}
7 doz[e]^{nas} y 2 pares de Medias blancas de Algodón à once p^{r} doz[e]^{na} imp[or]^{ta}
42 Dedales de Filigrana à 2.5 r^{s}
7 Palmatorias à 20 r^{s}
5 Toallas p^{a} manos en 3p^{s} 3.5 r^{s}
1 Bejuco[104] chico con puño de p^{ta} [plata] dorado en 12 p^{s}
1 Baston[105] con puño de cobre dorado en 15 p^{s}
3 dichos ordinarios en 15 p^{s}
1 Gamusa blanca en 12 r^{s}
1 Relox viejo de plata en 20 p^{s}
14 varas De Mosolina[106] ancha à 12 r^{s}
19 1/3 de idem más ang[os]^{ta} à 10 r^{s}
Varios libros en 10 p^{s} 7r^{s}
El Frasquito de Polbora con la bolsa de munición en doze r^{s}
Unas Tixeras papeleras en 2 r^{s}
Un terno de Evillas de plata dorada[107] en 4 p^{s} 4r^{s}
2 Retratos grandesitos con su vidriera[108] en 2 p^{s}

A D[o]^{n} Mauricio de la Fuente se le remató lo sig[uien]te.
el tomo de Triponometria Esferica en 3 r^{s}
el tomo de Geometria en un rr^{l}
el tomo Consulta Espiritual en 2 r^{s}
el tomo de Cosmografía en 2 r^{s}

---

[103] A *saya* is a tailored long skirt in the European style; a *nagua* is a white interior saga. *Diccionario de la lengua española*, https://dle.rae.es/nagua?m=form.
[104] A basket made of plant stalks or fibres.
[105] A stick, usually with a handle and a tip and more or less polished, which is used to support oneself when walking. In the art of silk, a round stick about 40 cm long, in which all the fabric is wrapped together to be passed from there to the folder. *Diccionario de la lengua española*, https://dle.rae.es/bast%C3%B3n?m=form.
[106] I assume this refers to a kind of muslin (*muselina*), usually a plain cotton fabric.
[107] A gilded silver buckle.
[108] Large portraits with glass or crystal frames.

el tomo titulado: El Porqué de la Iglesia en diez r^{s} [1 p^{s} 2r^{s}]
el tomo: Manual Compendio del Regio Patronato y el tomo de Bertoldo en doze r^{s}
el tomo de Arit[metica] metica en 2 r^{s}
los dos pares de anteojos para leer en 4 r^{s}
Con la qual se concluió esta Almoneda, asi

Fol. 178r:

Cartas de vários Particular[es]

Fol. 179r:

Chitas[109] *y Basquiñas*[110]

	Pesos		rr
Por 20 p[ie]zas de chita de 2ª de à 6 v[ara]s à 4 p.^{s}	80	—	“
Por 3 Yd. de 2ª de à 6 var[a]s à 5 pesos	15	—	“
Por 1 Yd. color estraño de 2ª	4	—	“
Por 1 Yd. morada con 5 var. para saya	7	—	“
Por 1 Yd. azul con 5 varas para saya	7	—	“

Fol. 179v:

Lines o ninfas[111]

	Pesos	Reales
Por 6 piezas de lin, o ninfa punson de a 14 varas		
Cada una a 6 pesos 4 reales	39	— “
Por 2 mas	13	— “
Por 1 yd azul con cenefa[112] para saya	7	— “
Por 1 yd amarilla sin cenefa con 14 varas largas	5	— “
Por 2 yd amarillas de a 14 varas largas a 6 ½ pesos	13	— “
Por 2 yd punson de a 14 varas a 6 ½ pesos	13	— “
Por 2 yd carmesi, y nacar de a 14 varas a 6 ½ pesos	13	— “
Por 2 yd punson & 5 ½ pesos	11	— “
Por 4 yd a 5 ½ pesos	22	— “
Por 3 medias piezas de a 7 1/3 varas punson a 3 pesos	9	— “
25 piezas	146	— “
Tinta de China		
Por 124 pastillas de tinta	2	— “

Fol. 180r:

Sayasayas

	Pesos	Reales
Por 10 piezas carmesies de a 10 varas a 22 reales	27	— 4
Por 5 mas	13	— 6
Por 42 mas	115	— 4
Por 6 yd labradas, carmesies de a 10 varas a 22 reales	16	— 4
Por 3 yd blanca, azul, y amarilla a 3 pesos la pri		
Mera y 2ª, y 3 pesos 4 reales la ultima	9	— 4
Por 14 yd carmesies a 22 reales	38	— 4
Por 1 yd azul obscuro en	2	— 4
72 piezas	223	— 6

---

[109] This certainly refers to *chintz / chints*, a term that derives from the Hindi ‘*chint*’ and the Gujarati ‘*chit*’ (spotted), referring to painted and printed cloths. In Portuguese and Malay, this fabric is called *chita*. See Sandra Castro-Baker, *Textiles in the Philippine*, 45.
[110] A skirt worn by women over their clothes when going out in the street, and nowadays used as a complement to some regional costumes. *Diccionario de lengua española*, https://dle.rae.es/basqui%C3%B1a?m=form.
[111] A silk-type fabric from Asia. See Sandra Castro-Baker, *Textiles in the Philippine*, 68.
[112] An ornament or contour woven on the edges of curtains, canopies, draperies, handkerchiefs, etc., of the same fabric and sometimes of a different fabric. See *Diccionario de lengua española*, https://dle.rae.es/cenefa?m=form.

Cordoncillo[113]

Por 11 piezas de a 8 varas cada una, blanco a 7 pesos	77 — “
Por 2 cortes [p.ª bolant.ˢ] de ralladillo[114] de seda a 7 reales varas	
4 — 3	
Por 1 pieza de listo de costa con 8 varas	4 — 4
85 - 7	

Fol. 180v:

Espumillas

	Pesos	Reales
Por 4 piezas punson de 9 varas largas a 7 ½ pesos	30 —	“
Por 1 yd numero 7 ½ de 14 varas	7 —	4
Por 1 yd numero 8 tambien punson y 14 varas	8 —	“
Por 2 yd en todo a 7 ½ pesos	15 —	“
Por 1 yd punson obscuro con 9 varas	6 —	“
9 piezas	66 —	4

Manto[115]

Por una pieza de manto azul de 16 ½ varas	
A 9 reales y por estar comenzada	12 — “

Fol. 181r:

Gazas, musolinas y lienzo

	Pesos	Reales
Por 8 piezas de gaza floreada superior de a 10 ½ varas		
Cada una a 18 pesos (va a 14 reales)	144 —	“
Por 1 yd listada[116] con 20 varas (va a 3 ½ reales)	9 —	“
Por 2 yd listadas con 11 varas cada una a		
7 pesos 4 reales (va a 5 ½ reales)	15 —	“
Por 3 yd de musolina fina con 22 varas cada		
Una a 15 pesos pieza (va 5 ½ reales)	45 —	“
Por 2 yd con 12 varas cada 1 a 9 pesos (va 6 reales)	18 —	“
Por 7 varas de musolina fina de quadratos a 12 reales va	10 —	4
Por 16 varas de lienzo labrado de ylocos a 5 ¼ va reales	10 —	4
Por 2 piezas de musolina de a 22 varas a 22 pesos pieza	44 —	“
Por 11 varas de musolina en media pieza, su ancho		
1 ¾ vara a 8 reales vara	11 —	“
Por 38 piezas de varras de vengala de 20 varas		
Cada una a 3 pesos pieza	114 —	“
	421 –	“

Fol. 181v:

Chalecos[117] de seda y de algodón
y bordados en plata

	Pesos	Reales

[113] Either a twisted cord or a fine cotton fabric woven in Ilocos, especially in Batac. See Sandra Castro-Baker, *Textiles in the Philippine*, 47.
[114] This is a different spelling for *rayadillo*, a stripped cotton fabric, thus, pieces of striped fabric cut or reserved for making ruffles; *Diccionario de lengua española*, https://dle.rae.es/rayadillo?m=form.
[115] A type of large, loose clothing, such as a toga, a tunic, a talar or a cloak, including garments for ceremonial dress fastened at the waist and with a long train, and worn while attending court at solemn ceremonies. *Diccionario de lengua española*, https://dle.rae.es/manto?m=form.
[116] A striped fabric.
[117] A sleeveless garment, which covers the trunk to the waist and is usually worn over the shirt or blouse. *Diccionario de lengua española*, https://dle.rae.es/chaleco?m=form.

Por 4 chalecos bordados de plata sobre muso		
Lina fina a 4 ½ pesos cada uno	18 —	“
Por 26 yd de algodón a 11 reales	35 —	6
Por 21 chalecos de seda a 12 reales	31 —	4
Por 1 chupin bordado en vaso blanco	24 —	“
	109 —	2

Medias de algodón

Por 450 pares desde 3 ½ reales hasta 9	251 —	“

Fol. 182r:

Medias de seda

	Pesos	Reales
Por 19 pares de medias de 2ª a 8 reales el par	19 —	“
Por 5 pares mas de 2ª buenas a 12 reales	7 —	4
Por 4 yd megras de 2ª a 8 reales	4 —	“
Por 4 yd blancas variadas a 14 reales	7 —	“
32 pares	37 —	4

Camisas y chaquetas

Por 30 camisas llanas a 9 reales	33 —	6
Por 5 chaquetas de saraza[118] a 2 pesos	10 —	“
	43 —	6

Fol. 182v:

Raso liso[119]

	Pesos	Reales
Por 1 pieza de raso liso, negro, lanquin con 16 varas	30 —	“
Por 1 yd punson superior con 16 varas	32 —	“
Por 1 yd de raso listado de color amarillo, negro		
Y blanco de 8 ½ varas	12 —	“
3 piezas	74 —	“

Sobrecamas

Por 2 sobre camas fines cameras de una pieza		
A 10 ½ pesos	21 —	“
Por 1 yd también de saraza, v	8 —	“
Por 1 yd ordinaria	3 —	“
Por 1 yd bordada de ylocos blanca	4 —	“
Por 1 yd bordad en tapis de ylocos	16 —	“
	6	
	52 —	“

Fol. 183r:

Guarniciones de camisas, bordadas

	Pesos	Reales
Por 74 guarniciones de camisas bordadas o		
Deshiladas de 8 hasta 22 reales	134 —	“
De estas faltan 12 guarniciones		

Gorros bordados

Por 69 gorros bordados o deshilados[120], desde

---

[118] Possibly a kind of plant fibre like banana, maize, or coconut.
[119] Unembroidered plain satin fabric.
[120] Embroidered or frayed caps.

6 hasta 9 reales 70 — “
De estos regalé 8 gorros

Panuelos blancos, bordados

Por 2 paños blancos superiores bordados o deshila-
Dos a 6 pesos cada uno 12 — “
Por 15 yd no tan superiores a 4 pesos 60 — “
Por 20 yd ordinarios con encafes, y sin ellos, a 11 reales 27 — 4
99 – 4

Fol. 183v:

Pañuelos de varias calidades y colores

	Pesos	Reales
Por 400 pañuelos de varias calidades y colores	470 —	“
Por 80 yd en 10 pzas paliacates a 8 reales paño	80 —	“
Por 32 yd en 4 pzas mazulipatan[121] a 7 reales paño	28 —	“
Por 128 yd en 16 pzas de madras[122] a 5 reales paño	80 —	“
Por 64 yd en 8 pzas de madras a 5 reales paño	40 —	“
Por 38 yd de seda, o mascadas[123] de colores a 6 reales		28
— 4		
Por 7 yd de seda ordinarios a 3 reales	2 —	5
749 pañuelos	729 —	1
Por 143 paños bordados desde 3 ½ hasta 10 reales	88 —	“
	817 —	1

Fol. 184r:

Listoneria[124]

	Pesos	Reales
Por 40 piezas de liston negro de 8 vars cada una		
A 4 reales pieza (a ½ la va)	20 —	“
Por 8 yd de liston egro de cordoncillo de 16 varas		
Cada una a 8 reales pieza (a ½ la vara)	8 —	“
Por 2 yd de liston negro de vaso de 8 varas ca-		
Da pieza (a 1 real vara)	2 —	“
Por 20 yd de liston de colores a 4 reales pieza	10 —	“
Por 6 yd de liston azul, ancho, todas en	10 —	“
Por 7 yd de liston de varios anchos y colores	9 —	“
Por 14 yd de liston de Europa de varios colores		
Con 16 varas cada pieza en	20 —	“
Por 2 cates o 44 onsas de liston de varios co-		
Lores, ancho, a 12 pesos el cate	24 —	“
95 piezas, sin los 2 cates	103 —	“

Fol. 184v:

Seda floxa[125]

	Pesos	Reales
Por 6 cates de a 22 onsas cado uno de seda floxa,		
Carmeji, los 4 de 2ª a 7 pesos el cate, y los dos		
De primera a 10 pesos el cate	48 —	“

[121] A kind of cotton cloth from India.
[122] A fine woven cotton fabric generally used for shirts and suits. *Diccionario de la lengua española*, https://dle.rae.es/madr%C3%A1s.
[123] A handkerchief, especially of silk, for ornamentation. *Diccionario de la lengua española*, https://dle.rae.es/mascada?m=form.
[124] *Listones* (sing. *listón*) are silk ribbons of less than two fingers width. A *listonería* is a set of ribbons or tapes.
[125] Floss silk, a major commodity in the Manila galleon trade. Soft untwisted silk yarns often used as embroidery thread. Two types of different quality were sold in the Acapulco fair of 1778. See Sandra Castro-Baker, *Textiles in the Philippine*, 80.

La de 2ª hacen 5 libras 8 onsas y sale la libra a 5 pesos ¾ reales
La de 1ª hacen 2 libras 12 onsas y sale la libra a 7 pesos 2 ¼ reales
De esta conformada los 6 cates son 8 libras 4 onsas

Encajes[126] para pañuelos

Por 113 piezas de encajes de varios ancho y ca-	
Lidades, blancos y de colores en	31 — “
De estas faltan algunas que se han gastado	
Por 21 piezas de encajes	10 — 5
	41 — 5

Fol. 185r:

Tapis finos[127]

	Pesos	Reales
Por un tapis fino verde	3 —	4
Por 3 yd no tan finos a 20 reales verdes	7 —	4
Por 2 yd de ylocos a 11 reales azules	2 —	6
Por 6 yd azules a 14 reales	10 —	4
Por 4 yd	6 —	8
Por 1 yd verde a	2 —	4
17 piezas	33 —	6

Cañas[128] y bejucos[129]

Por 5 cañas con sus puños[130] a 10 pesos	50 — “
Por 32 yd sin puños en	8 — “
Por 4 bejucos abilitados[131] a 2 pesos	8 — “
Por 3 yd sin abilitar[132] a 3 reales	1 — 1
	---
	67 — 1

Fol. 185v:

Loza

	Pesos	Reales
Por un juego de cha en su cajoncito	6 —	“
Por 18 tasas grandecitas, finas a 2 pesos docena	3 —	“
Por 6 tasas medianas a medio real	“ —	3
Por 3 platos grandecitos a 1 ½ real	“ —	4 ½
Por 1 docena de posuelos de asa	1 —	“
Por 1 docena de platos ondos medianos	1 —	“
Por 1 docena mas pequeños	“ —	6
Por 1 plato grande 6 de mesa, 4 chicos, 3 posuelos,		
2 tasas, y 2 platos ochavados	2 —	“

[126] Laces or lace fabrics. The term can also refer to textile fabrics made of stitches, loops or openwork, with flowers, figures or other work, which is done with bobbins, a sewing needle, a hook needle, etc. See *Diccionario de la lengua española*, https://dle.rae.es/encaje?m=form.
[127] A type of piece-good suitable for the tapis, a wrap-around skirt worn by Filipino women. See Sandra Castro-Baker, *Textiles in the Philippine*, 83.
[128] A glass or cup, usually cylindrical or slightly conical in shape, tall and narrow, used for drinking wine or beer. See *Diccionario de la lengua española*, https://dle.rae.es/ca%C3%B1a?m=form.
[129] Baskets made of plant stalks. *Bejuco* normally refers to *Marsdenia cundurango* Rchb. f., a slim climbing plant, that is typical of tropical regions.
[130] A glass with handle.
[131] Obviously, baskets prepared to transport cargo items. In the French ship *l'Éclair*, for example, merchandise was also transported in *bejucos*.
[132] Possibly natural baskets not listed for transportation.

Por 2 platos grandecitos encarnacion y verde	“ — 3
Por 6 posuelos, y 6 tasas, azules	1 — “
Por 5 docenas de tasitas para pintura	1 — “
Por 15 platos de mesa, una tetera, dos docenas	
De tacitas para pintura, y un plato blanco	3 — 2
Por 7 platos de mesa	1 — 2
Por 3 tasas grandes una azul, y 2 en carnación	“ — 5
Por 4 teteritas coloradas pequeñas	“ — 1 ½
Por 6 platitos pequeños, blancos	“ — 1 ½
Por 2 conserveritas azules	“ — 1 ½
Por 2 tibores para chocolate a 6 reales	1 — 4
Por 2 vasos color de leche a 12 reales cada uno	3 — “
Por 4 barrilitos de losa con asa a 4 ½ reales	2 — 2
Por 1 tiborcito para cha	“ — 3
Por 2 conserveritas	“ — 1 ½
En Macao	
Por 8 basias a 4 ½ reales	4 — 4
Por una docena de platos chicos con sus tasas en	1 — 2
Por una docena de platos de mesa a ½	“ — 6
Por dos soperitas con sus platillos a 4 reales	1 — “
Pasa a frente	37 — 4 ½

Fol. 186r:

Por la de enfrente	37 — 4 ½
Por 2 vinagreras	“ — 4
Por 6 puncheras[133] en	2 — “
Un terno de 5 puncheras	1 — 4
Por otro yd con piquitos en las orillas	1 — 4
Por 2 salseras con sus 2 platitos y un tarrito para cha	“ — 4
	43 — 4 ½

Resumen de la Loza

36 platos de mesa	Mas de Macao
20 tasas lecheras	8 basias de afeytar
8 tasas medianas	1 docena de platos chicos con sus tasas
23 posuelos	1 docena de platos de mesa
6 platos grandecitos	2 soperitas con sus platillos
2 platos ochavados	2 vinagreras
28 platos chicos	6 puncheras
6 docenas de tacitas para pintura	2 ternos de puncheras de a 5
1 tetera	2 salseras con sus dos platitos
3 tasas grandes	1 frasquito para cha
4 teteritas coloradas	
6 platos chicos, blancos	
2 conserveritas azules	
2 tibores para chocolate	
2 vasos de losa	
4 barrilitos de losa	
1 tiborcito para cha	
2 conserveritas	

[133] A bowl or container in which punch or another beverage is prepared and served.

Fol. 186v:

Varios efectos

	Pesos	Reales
Por 20 abanicos de huesso calado en 10 cajitas a 5 reales cada abanico	12	4
Por 4 yd de caña a 2 rr^{s}	1	“
Por 2 manteles y 24 servilletas de ylocos	17	“
Por 39 toallas a paños de manos a 4 rr^{s}	19	4
Por 3 paños de barba, pintados a 3 p^{s}	9	“
Por 2 yd a 22 rr^{s}	5	4
Por 1 condecita de palo de rosa	24	“
Por 4 petates finos de Camarines a 6 reales	3	“
Por 30 payses de China en papel	2	“
Por 10 payos o quitasoles a 17 rr^{s}	21	2
Por 6 sombreros de beluco grandes a 10 rr^{s}	7	4
Por 1 baul de palo alcanfor[134], encarn[ad].^{o}	16	“
Por 1 baul de palo alcanfor, negro	12	“
Por 4 azafatitos[135] de medarera[136], negros y encarn[ad].^{os}	“	4
Por 2 bandejitas de cobre a 6 rr^{s}	1	4
Por 4 tarritos de nacar a 4 rr^{s}	2	“
Por 1 cajita de huesso calado	1	“
Por 16 cepillitos[137] a medio r^{l}	1	“
Por 24 canuteros con culebras[138] a 1 r^{l}	3	“
Por 24 peynetas de marfil a 1 ½ rr^{s}	4	4
Por 12 escarmenadores[139], de China	“	3
Por 20 peynes de madera, de China	“	4
Por 50 peynes Lanquin	“	7
Por 2 sigarreras de marfil grandes a 4 ½ p^{s}	9	“
Por 3 yd a 4 pesos, también grandes	12	“
Por 3 yd pequeñas de marfil a 4 p^{s}	12	“
Por 5 yd pequeñas de carey a 13 rr^{s}	8	1
Por 5 yd grandes de carey a 20 rr^{s}	1 3	4
Por 2 alfombras o tapetes a 3 p^{s}	6	“
Al frente	226	1

Fol. 187r:

Por la de en frente	226	1
Por 12 bandas de sayasayas bordadas a 18 rr^{s}	27	“
Por 5 fundas de almoada bordadas de sayasara a 6 rr^{s}	3	6
Por 2 paños de sol a 5 p^{s} cada uno	10	“
Por 21 piezas de encajes	10	5
Por 141 varas de fleco blanco a ½ la vara	8	6
Por 24 candel[a]^{s} grand[e]^{s} y peq[ueña]^{s}	31	4

[134] Trunks of camphorwood, flesh-coloured.
[135] Baskets, trays or dishes with a low rim, woven from wickerwork or made of straw, gold, silver, brass, earthenware or other materials.
[136] This should be a reference to *madera*, that is, wood. Thus, wooden trays or low baskets.
[137] Probably small wooden boxes or other material, with a lock and an opening through which alms are deposited in churches or other places. *Diccionario de la lengua española*, https://dle.rae.es/cepillo?m=form. The term can also refer to small instruments made of bristles arranged in a frame, used for various cleaning purposes, or instruments similar to a carpenter's plane, but made of iron, used for smoothing metals.
[138] We have long discussed what exactly this could be. But probably these were a kind of tube-form receptacle used to store pins needles, or also writing pens or brushes, possibly decorated with a snakelike design. See *Diccionario de la lengua española*, https://dle.rae.es/,ero?m=form and https://dle.rae.es/culebra?m=form.
[139] Wool-combers.

Por 12 palmatorias	20 – 2
Por 2 escribanias a 7 pesos 2 rr^{s}	14 – 4
Por una coleha bordada y con fleco	16 – “
Por 6 cajoncitos de cha a 6 y 6 rr^{s} que son a 12 rr^{s}	9 – “
Por 9 papeles con pinturas chinescas a 12 rr^{s}	13 – 4
Por otras 2 alfombras o tapetes a 3 p^{s}	6 – “
Por 5 peynadores pintados	15 – “
Por 2 juegos de bandejas a 5 rr^{s}	1 – 2
	---
	413 – 2

Fol. 188r:

Filigrana

	Pesos Reales
Por 3 abanicos de oro a 12 p^{s}	36 – “
Por 179 dedales a 3 rr^{s}	67 – 1
Por 58 alfileteros grandes a 2 p^{s}	116 – “
Por 18 yd pequeños a 10 rr^{s}	22 – 4
Por 20 mancuernillas de oro a 5 rr^{s} cada una	12 – 4
Por 140 yd de plata sobredorada a 2 ½ rr^{s}	43 – 6
Por 8 cajuelas de filigrana a 4 ½ p^{s}	36 – “
Por 2 reloxes Yngleses a 25 p^{s} de plata	50 – “
Por 1 cadena de relox Ynglesa	3 – “
Por 2 bejuquillos de oro, pesa cada uno dos taes, a 30 pesos cada bejuco	60 – “
Por 1 rosario de oro de 16 quilates, pesa dos taes y dos rr^{s}	37 – “
Por 1 rosario de 16 largos pesa 18 rr^{s}	30 – “
Por 1 cadena con su relicario de 16 quilates pesa 13 ¼ rr^{s}	22 – “
Por 1 yd de 16, pesa un tae	17 – “
Por 1 cadena de relox de oro de 18 grames	29 – “
Por 1 relox de oro de Francia	25 – “
Por 20 mancuernillas de oro a 5 rr^{s}	12 – 4
Por un relox de nueva idea Yngles	25 – “
Por una cadena de 2 bueltas	29 – “
Por 25 anillos de oro, de cadena, (a 9 ½ rr^{s})	30 – “
	---
	703 – 3

Fol. 189r:

Las evillas de oro de 17 quilates que pesan 3 taes, 8 reales y 6 grames a 14 pesos el tae	54 – “
La plata de las patillas	1 – “
Por la echura de todo	9 – “

Costo de las evillas	64 p^{s}

Las evillas de oro de 22 quilates que pesan 6 onsas 6 reales y 1 condin, que son 5 taes 4 reales y 1 condin[140] a 16 pesos tae	68 – 3
Por la echura	13 – “
Por las patillas de tumbaga que pesan En el rosario q^{e} engarzé con oro de 17 qui- Lates entro	10 – 4
De tumbaga para la cadena	3 – “

[140] Narrow doublet sleeves, *Diccionario de la lengua española*, https://dle.rae.es/cod%C3%ADn?m=form.

De echura 8
---
21 - 4

De los 21 pesos 4 reales le rebajé
Al platero 4 pesos

Fol. 190r:

Razon de los efectos que contiene el fardo n.° 407 y sus precios en Manila – copia	Pesos	rr
38 p[ie]zas de Gassas de Vengala de 20 v[ara]^{s} à 3 p^{s}	114	
20 p[ie]zas de chita à 3 p^{s} 6 r^{s}	75	
20 p[ie]zas de pañitos colorados à 5 p.^{s} p[ie]za	100	
2 p[ie]zas de sarazas à 7 p^{s} 4 rr^{s}	15	
7 p[ie]zas de Lines punson à 6 p^{s} 4 rr^{s}	45 —	4
45 p[ie]zas de Sayay[a]^{s} de color todas en	124 —	4
10 p[ie]zas de Cordoncillo bl[an]^{co} de 8 v^{s} à 6.5 p.^{s}	65	
4 p[ie]zas de Espumilla punzon à 7.5 p.^{s}	30	
8 p[ie]zas de Garaz o Durias, todas en	87	
2 p[ie]zas de paños de Gaza à 4 p.^{s}	8	
1	—	2.5
Importe en Manila	665 —	2.5

Fol. 191r:

Guarde a V.E. mu^{s} a^{s}
San Blas Agosto 3 de
1798

Excelentisimo Señor

Frnacisco Elisa

Excelentisimo señor Virrey de
Nueva España

Señoria

Fol. 191v:

El Comandante de Marina
De San Blas

Contexta su observancia
A todos los puntos que
Se le previnieron sobre
La testamentaria del
Finado primer piloto
Don José Caamacho
A su Exponiente

Excelentisimo señor

Haviendo comunicado con
Las devidas formalidadas
A los alvaceas del finado
Teniente de fragata y primer
Piloto de la armada Don José
Camacho, la aprobación de
Los inventarios de su testa
Mentaria, y disposicion de
V.E. para que de su cuenta
Y riesgo pongan en la Real

Casa de Moneda de esa Corte
Los sietemil sesenta y seis pesos
Siete reales y tres granos que resultan
De su favor, y alsado al placer

Juan Domingo Soriano, la
Multa impuesta, creo a ver
Dado cumplimiento a su
Superior orden de 13 del
Próximo pasado Julio que
Me lo previno Dios

Fol. 192r:
Cuenta general de cargo y data, que nosotros los albaceas textamentarios del difunto Don Josef Camacho Brenes, formamos de los caudales pertencientes a la textamentaria, y pagos que hemos hehco con arreglo a los autos de imbentario, y el liquido que remita a favor de su heredero, en la forma siguiente.

Cuerpo de caudal

Primeramente: son cuerpo de caudal los 4 mil 407 pesos 3 reales 6 garnos que en
Moneda se encontraron existentes al tiempo del fallecimiento de
Dicho Camacho, según se vee de la manifestación hecha a fojos 19 buelta
De los autos de imbentarios 4 mil 407 pesos 3 reales 6 granos[141]

Agregarse a este cuerpo de caudal los 2 mil 160 pesos 5 reales 9 granos que impor
To la almoneda que se vee a fojos 21, 22 y 23 de los autos, hecha de los
Bienes abalvados en el mes de abril, y constan imbentariados y
Abalvados a fojo 15 buelta, 16, 17 y 18 de los mismos autos 2 mil 160 pesos 5 rrs 9 gr

Deben agregarse al monto de la misma almoneda los 6 pesos en
Que posteriormente se vendiesen por su abal_ los compares, y seis li-
Bros que quedaban de los mismos imbentarios, y de que solo sobraron tres
Por inservibles 6 pesos 0 reales 0 granos

Tambien se agregan al mismo caudal 1mil 435 pesos 3 reales en que se re-
Mataron en publica subhasta los géneros que contenia el fardo que vino
De Manila, según se vee en la diligencia de fojo 28 de dichos autos 1435 pesos 3 rr 0gr

Asimismo se agregan 1 mil 061 pesos 7 reales 6 granos que importa la cuenta de
Dependencias activas constante a fojos 29 de los mismos autos, después
De excluir de su total los 1 mil 470 pesos 4 reales que debia latextamentaria del
Difunto Don Josef contarar; los que por haberse seguido la instancia
Jurídicamente, y no a ver sacado preferente lugar en el concierto de
Acreedores se estiman perdidos 1 mil 061 pesos 7 reales 6 granos

Igualmaente deben agregarse los 600 pesos que últimamente pago el teniente de
Navío Don Jacinto Caamaño a Don Miguel Isarmendi, los mismos que
El difunto havia librado como expresa la clausula 12 de su texta
Mento, y no sirvieron, por haverlos dado antes en Acapulco el pi
Loto Don Salvador Menendez 600 pesos 0 rr 0 gr

Tambien se agregan los 97 pesos 6 reales que pago Don Josef Ignacio Bladez,
Por a ver quedado sobrantes en su poder a favor de esta textamen
Taria 097 pesos 6 rr 0 gr
Pausa … 9 mil 769 pesos 1 real 9 granos

Fol. 192v:
Por la suma de la vuelta… 9 mil 769 pesos 1 real 9 granos

[141] To simplify the overview, we have written the abbreviations in full here and on the following pages.

Asimismo deben agregarse los 101 pesos 7 reales 6 granos que remito debien
Do la difunta Doña Rita Garbati, y pago su rifo el señor Manuel
De Arteaga 101 pesos

Ygualmente se agregan los 360 pesos 6 reales que importan los sueldos ven
Cidos por el citado difunto, desde su ultima liquidación, hasta
El dia de su fallecimiento, y se hallan en la tesoreria del departamento
De San Blas 360 6 reales 0 granos

Total masa de caudal 10 mil 221 pesos 7 reales 9 granos

Cuia cantidad de diez mil doscietos veinte y un pesos, siete reales nueve granos, debe te
Nerse por cuerpo de caudal, sin embrago de que en el están incluidos los trescien
Tos pesos del difunto capitán de navío Don Juan Francisco de la Bodega y Quadra, y los diez pesos del
calafate Manuel Rua, cuio cobro no ha podido verificarse: de cuia
Masa procedemos a deducir las cantidades siguientes

Masa de caudal … 10 mil 221 pesos 7 reales 9 granos

Gastos de funeral y entierro
Medicinas, medico etc.

Primeramente se gastaron 7 pesos 2 ½ reales en pagar las medicinas que se imbirtie
Ron en la enfermedad del difunto constante del relacion del fojo 31, a que se agregan
Dos pesos de otras medicinas que satisfacimos, como se vee en la relacion ju
Rada foxo 49: cuias dos partidas componen 9 pesos 2 reales 6 granos… 9 pesos 2 reales 6 granos

Tambien se gastaron 7 pesos 4 reales en pagar a dos correos que
Fueron a San Blas en solicitud del medico Don Joseph Mal-
Donado, constantes de la misma relacion jurada 7 pesos 4 relaes 0 granos

Asimismo se gastaron 8 pesos en pagar al escriviente que
Hizo el textamento 8 pesos

Igualmente se gastaron 7 reales en comprar una salea para me-
Ter en la cama del enfermo 0 pesos 7 reales

Mas se gastaron 200 pesos en pagarle al medico Don Joseph
Maldonado su viaje de San Blas a este pueblo, y su asis-
Tencia a la curacio del mencionado difunto como consta
Del recibo de fojo 32 200 pesos

También se gastaron 97 pesos en bayeta negra para forrar el
Ataud, fachuelas, cinta, esta pilla, y encages para las sa-
Pasa… 225 pesos 5 reales 6 granos , 10 mil 221 pesos 7 reales 9 granos

Fol. 193r:

Por la de en frente … 225 pesos 5 reales 6 granos, 10 mil 221 pesos 7 reales 9 granos

-bas y almoadas, y un par de evillas de metal que se le
Pusieron al difunto 97 pesos

Asimismo se gastaron 57 pesos 3 reales 6 granos en los cintos que se
Le ministraron a justa casillas, y a la familia, según
Quedo mandado verbalmente por el indicado difunto 57 pesos 3 reales 6 granos

Igualmente se gastaron 19 pesos 4 reales en cera de castilla y 42 pesos en
Cera ordinaria para el entierro 61 pesos 4 reales
Mas se gastaron 7 pesos en pagarle al carpitero la ma
Nifactura, y madera del ataud 7 pesos

También se gastaron 9 pesos 4 reales en comprar aguardien
Te, mistela, vino, pan y chocolate para darle a la gente que
Veló al cadáver 9 pesos 4 reales

Asimismo se gastaron 3 pesos 2 reales en quatro cirios de
Zera ordinaria que se compraron para el velorio y entierro 3 pesos 2 reales

Igualmente se gastaron 46 pesos en repartirles a los pobres que
Asistieron al entierro a dos reales a cada uno, como la man
Da la clausula 3ª del textamento 46 pesos

Mas se gastaron 88 pesos 2 reales en pagarle al Señor Cura los dere
Chos parroquiales del entierro, como consta por menor en
La cuentra de fojo 33 88 pesos 2 reales

También se gastaron 17 pesos 6 reales en pagarle al mayordomo
De fabrica Don Rafael Maldonado la correspondiente a es
Te entierro cuio Rvo consta a continuación de la citada cuenta 17 pesos 6 reales

Asimismo se gastaron 7 pesos en pagarles a otros tantos
Sacerdotes que aplicaron misa para el difunto, el dia de se en
Tierro 7 pesos

Igualmente se gastaron 6 pesos 4 reales en polbora, papel y piedras
De chispa para la tropa que asistió en el entierro 6 pesos 4 reales

Mas se gastaron 6 pesos 4 reales en pagarle al Sartre la hechu
Ra de los lutos de justa casillas y la familia 6 pesos 4 reales

También se gastaron 108 pesos en pagarle al Rdo pe guar-

Pasa… 633 pesos 3 reales 0 granos, 10 mil 221 pesos 7 reales 9 granos

Fol. 193v:

Por la buelta … 633 pesos 3 reales 0 granos, 10 mil 221 pesos 7 reales 9 granos

-dian del combento de la Santa Cruz Fray Sebastian Barra
Za el novenario de misas cantadas que aplico en su
Iglesia: la limosna del navito, y el responio de la
Comunidad, como consta del Rvo de foxo 34 108 pesos
También se gastaron 3 pesos 4 reales en pagar la limos
Na de las mandas forzosas 3 pesos 4 reales

Asimismo se gastaron 25 pesos en pagarle al _
Padre Fray Luis Vergara por a ver asistido perma
Nentemente al contenido Don Joseph Camacho en
Los últimos días de su vida, y misa que le aplico
En su muerte, constante del Rvo de foxo 35 25 pesos

Igualmente se gastaron 4 reales en pagarles a los moros que
Mudaron los baules, de la casa del difunto a la del
Segdo albacea Don Antonio Santa Maria 4 reales

Mas se gastaron 13 pesos 2 reales y medio e pagarle al
Señor cura de este pueblo los derechos del cabo de año
Que se le hizo al difunto como consta del Rvo de foxo 42, y
Quatro pesos medio real que importo la cera que se gasto en
El dicho cabo de año: cuias dos partidas componen
Diez y siete pesos tres reales

17 ps 3 rrs
787 ps 6 rrs 0 granos
787 ps 6 rrs
9 mil 434 ps 1 rr 9 gr

Según se demuestra, importan los gastos del
Funeral y entierro, medicinas, medico y demás que
Se refieren, la cantidad de 787 pesos 6 reales, la que deducida
De los 10 mil 221 pesos 7 reales 9 granos de la masa de caudal, que
De esta en 9 mil 474 pesos 1 real 9 granos, de la qual procede
Mas a rebajar las partidas siguientes

Donaciones o legados
Mandados pagar por el difunto

Por 500 pesos pagados a Justa Casillas, en virtud
De lo mandado en la clausula 18 del textamento, y
Constan del Rvo de foxo 43 500 pesos

Passa 500 pesos, 9 mil 434 pesos 1 real 9 granos

Fol. 194r:

Por la de enfrente 500 pesos, 9 mil 434 pesos 1 real 9 granos

Por 400 pesos pagados a Marcelina y Francisca
Partida, según lo mandado en la clausula
19 del textamento, y consta del Rvo de foxo 44 400 pesos

Por 312 pesos ministrados a la citada Jus
Ta Casillas, para su mantención y la de la
Familia desde 14 de abril de 95 hasta igu-
Al dia de el de 96, conforme a lo mandado
Por el fidunto en la clausula 17 del texta
Mento, y constan del Rvo de foxo 45

312 pesos
1 mil 212 pesos
1 mil 212 pesos
8 mil 222 pesos 1 real 9 granos

Según parece, asciedne las donaciones
O legados mandados pagar por el textador
Don Joseph Camacho, a la cantidad de 1 mil 212 pesos la
Que deducida de los 9 mil 434 pesos 1 real 9 granos de la masa
De caudal queda esta en 8 mil 222 pesos 1 real 9 granos, y
De ella procedemos a rebajar las dependien

Cias pasibas del citado difunto, y demás
Gastos hechos: cuias partidas son las siguientes.

Dependiencias pasivas

Primeramente rebajamos los 255 pesos 7 reales que impor
to la cuenta de dependencias pasivas cons-
tante a foxo 29 buelta de los autos, y tenemos sa-
tisfechos 255 pesos 7 reales

Rebajamos 10 pesos pagados al moro manda-
dero Joseph, los mismos que tenia devengados hasta
el fallecimiento de su amo elm difunto 10 pesos

También rebajamos 5 pesos 4 reales pagados a la mu-
ger que labo la ropa en la ultima enfermedad
del difunto 5 pesos 4 reales

Asimismo rebajamos 18 pesos pagados a doña
Anna Zamora, por el alquiler de la casa que

Pasa… 271 pesos 3 reales, 8 mil 222 pesos 1 real 9 granos

Fol. 194v:

Por la de la buelta … 271 pesos 3 reales, 8 mil 222 pesos 1 real 9 granos

Havito el difunto, por los últimos tres meses
Hasta su muerte: cuio pago consta del Rvo de foxo 37 18 pesos

Igualmente rebajamos 600 pesos pagados a Don Juan
De Zelayeta por libranza de Don Salvador Menen-
Dez, constante a foxo 38, quien los entrego en Aca
Pulco a Don Jospeh Ignacio Bladez, equivalentes a los
600 pesos que el difunto havia librado contra el teniente
De navío Do, Jacinto Caamaño, y declara en la
Clausula 12 del textamento 600 pesos

Mas rebajamos 10 pesos 6 ½ reales pagados al mismo Ze
Layeta por deverselos el difunto, como consta por
Su esquela de foxo 39 10 pesos 6 reales 6 granos

Rebajamos 22 pesos pagados por el _ del fardo
De géneros que vino de Acapulco, su peso 16 arrobas
A once reales 22 pesos

Tambien rebajamos 110 pesos 5 ½ reales pagados al Real
Directorio de alcabalas por el que causaron los géneros que
Contenia el susodicho fardo venido de Acapulco
Y consta del Rvo de foxo 40 110 pesos 5 reales 6 granos

Asimismo rebajamos 3 pesos pagados en la esta
Feta por el porte del pliego que contenia los documentos
De esta textamentaria, y se remitieron al co
Mandante de San Blas 3 pesos

Igualmente rebajamos 3 pesos pagados al señor cura de
Este pueblo por la certificación que dio de la par-
Tida de entierro de dicho difunto y doce reales al sub-
Delegado del partido, por la comprovacion de ella:
Cuias dos partidas componen 4 pesos 4 reales 4 pesos 4 reales

Rebajamos 7 pesos ½ real pagados al mismo subdele
Gado por el otorgamento del poder que le conferimos a Don
Joseph Sanchez para el cobro de la deuda del difunto cortesiar 7 pesos 0 reales 6 granos

Pasa… 1 mil 047 pesos 3 reales 6 granos, 8 mil 222 pesos 1 real 9 granos

Fol. 195r:

Por la de enfrente … 1 mil 047 pesos 3 reales 6 granos, 8 mil 222 pesos 1 real 9 granos

También rebajamos 12 pesos 3 reales que han im
Portado los portes de varias cartas que por la
Estafeta han venido para el indicado difunto 12 pesos 3 reales

Asimismo rebajamos 5 pesos 4 reales pagados al
Licenciado Don Francisco Antonio de Velasco por su dic
Tamen exponente en la conculta que se le hizo
Sobre el matrimonio que se inferia tenia
Contraído el difunto en Manila
5 pesos 4 reales

Igualmente rebajamos los 90 pesos pagados al
Escrivano que practico las dilixencias de imben
Tarios, y que sacase testimonio de ellas, para
Remitirlos a los herederos: consta su pago
Del Rvo de foxo 36

90 pesos
1 mil 155 ps 2 rrs 6 gr
1 mil 155 ps 2 reales 6 granos
7 mil 066 ps 7 reales 3 granos

Caudal liquido a favor del heredero…

Por manera, que según esta cuenta importa el total cuerpo de caudal
Perteneciente a esta textamentaria, la cantidad de 10 mil 221 pesos 7 reales 9 granos,
De que deducidos 787 pesos 6 reales que importo el funeral, y entierro del exgresado di
Funto; 1 mil 212 pesos que montan las donaciones, y legados que en su textamento
Mando satisfacer; y 1 mil 155 pesos 2 reales 6 granos que resultan de dependiencias
Pasivas contra la textamentaria, y partos extraordinarios de ella;
Quedan sobrantes a favor de su heredero 7 mil 66 pesos 7 reales 3 granos, y el importe
Del octante, quadrante, y tres libros viejos que quedan por venderse de
Los contenidos en el abalcio. Y para que conste firmamos esta cuenta en el
Pueblo de Tepic a 12 de Marzo de 1798 años

Gonzalo Lopez de Staro
Antonio de Santa Maria